

**COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE TABASCO**

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº. 56270117-001-21**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE
INFRAESTRUCTURA (RED REDUNDANTE SATELITAL,
HOSPEDAJE DE INFORMACION-NUBE, CUENTAS DE CORREO
INSTITUCIONAL, LICENCIAS PARA SALAS DE
VIDEOCONFERENCIAS y CAMARAS DE MONITOREO)
A PARTIR DEL 15 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL 2021, PARA
EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.**

EN ESTE PROCESO NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRÓNICA O POR
MENSAJERÍA.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 15 DE FEBRERO DE 2021

C O N T E N I D O

1. REFERENCIAS DE LA LICITACIÓN.

- 1.1. Marco Jurídico.
- 1.2. Glosario de Términos
- 1.3. Origen de los recursos.
- 1.4. Objeto de la Licitación.
- 1.5. Información de la Licitación.

2. GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

- 2.1. Aspectos Económicos.
- 2.2. Costo, Pago y Disposición de las Bases.
- 2.3. Condiciones de Pago.
- 2.4. Precio y Vigencia.
- 2.5. Etapas de Evaluación.
- 2.6. Criterios que se Aplicarán en la Evaluación y Adjudicación.

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

- 3.1. Forma y Términos de Presentación.
- 3.2. Documentación Legal y Administrativa Requerida.
- 3.3. Documentación Técnica Requerida.
- 3.4. Documentación Requerida de la Oferta Económica

4. PROCEDIMIENTO Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

- 4.1. Junta de Aclaraciones.
- 4.2. Acto de Presentación y Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas.
- 4.3. Acto de Apertura de Propuestas Económicas.
- 4.4. Criterios que se Aplicarán en la Evaluación y Adjudicación.
- 4.5. Fallo y Adjudicación.
- 4.6. Causas de Declaración Desierta, Cancelación, diferimiento y Reducción en la Cantidad de Lotes a Adquirir.
- 4.7. Causas de Descalificación.
- 4.8. Devolución o Liberación de Documentos, Propuestas, cheques, garantías o Bienes.

5. DOCUMENTOS DE GARANTÍA.

- 5.1. Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica.
- 5.2. Garantía de Cumplimiento.
- 5.3. Ejecución de Garantías.

6. CONTRATO Y GENERALIDADES.

- 6.1. Penas Convencionales.
- 6.2. Cantidades Adicionales y Ampliación de vigencia por Modificaciones a los Pedidos o Contratos.
- 6.3. Rescisiones.

- 6.4. Suspensión.
- 6.5. De la Inhabilitación del (los) Licitante (s).
- 6.6. De las Inconformidades y Controversias.

ANEXOS

- ANEXO 1.** Formato de Acreditamiento de Personalidad.
- ANEXO 2.** Carta de Aceptación de Términos de las Bases.
- ANEXO 3.** Escrito del Artículo 51 de la LAAPSET.
- ANEXO 4.** Escrito de Declaración de Integridad.
- ANEXO 5.** Especificaciones técnicas del servicio a cotizar.
- ANEXO 6.** Formato de Oferta Económica.
- ANEXO 7.** Declaraciones sobre la Garantía de Cumplimiento (Fianza).
- ANEXO 8.** Calendario de Actos
- ANEXO 9.** Formato de Aclaración de Dudas Administrativas y Técnicas.
- ANEXO 10.** Lugar de entrega.

1. REFERENCIAS DE LA LICITACIÓN.

1.1. Marco Jurídico.

La presente Licitación se lleva a cabo con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, Apartado C, 76 párrafos décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, 22 fracción I, 24 fracción I, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 1, 4, 7, 19, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Por lo anterior, el Comité de Compras del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, convoca a todas aquellas personas físicas y jurídicas colectivas legalmente constituidas a participar en la **Licitación Pública de Carácter Estatal No. 56270117-001-21**, relativa a la **Prestación de servicios integrales de infraestructura (red redundante satelital, hospedaje de información-nube, cuentas de correo institucional, licencias para salas de videoconferencias y cámaras de monitoreo) a partir del 15 de marzo al 30 de junio del 2021, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021**; por lo tanto, los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S:

1.2. Glosario de Términos.

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

- Comité:** El Comité de Compras del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- Contraloría:** La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- Contrato:** Acto jurídico bilateral y formal que se constituye por el acuerdo de voluntades que se establece entre la Convocante y el (los) proveedor (es) adjudicados en la presente Licitación.
- Convocante:** El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado

de Tabasco.

- Licitantes:** Personas físicas o jurídicas colectivas, inscritas a participar en la presente licitación.
- Proveedor:** Persona física o jurídica colectiva, que celebra un contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Convocante.
- Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

1.3. Origen de los Recursos.

Los compromisos que se generen serán cubiertos con cargo al Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2021, autorizado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco por el H. Congreso del Estado de Tabasco, correspondiéndole el **Proyecto** Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, **Partida Presupuestal 31904** Servicios Integrales de Infraestructura.

1.4. Objeto de la Licitación.

La presente Licitación tiene por objeto **la Contratación de prestación de servicios integrales de infraestructura (red redundante satelital, hospedaje de información-nube, cuentas de correo institucional, licencias para salas de videoconferencias y cámaras de monitoreo) para la Convocante, por un período del 15 de marzo al 30 de junio del presente año**, a través de una empresa o empresas que provea de una red redundante como alternativa en caso de fallo del servicio de la Red de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., hospede información en la nube, proporcione cuenta de correo electrónico para personal eventual, sistema de sala de videoconferencias y permita se monitoreen las Juntas Distritales y bodegas electorales como parte del eje rector de máxima publicidad y que garantice la funcionalidad y vigencia del servicio hasta el término del contrato. Los servicios para la Convocante, deberán estar garantizados, durante el tiempo del contrato, mediante propuestas que cubran las características y especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 5 “Especificaciones técnicas del servicio a cotizar”** adjuntos a las presentes Bases.

1.5. Información de la Licitación.

Podrán participar las personas físicas y jurídicas colectivas legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la convocatoria, las presentes bases, las especificaciones del servicio y la normatividad respectiva, siempre y cuando se encuentren **inscritas y vigentes en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco**, con la finalidad de asegurar a la Convocante las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para cumplir con el pedido y/o contrato a celebrarse, y que no se encuentren impedidos de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Toda la documentación emitida por los Licitantes en este procedimiento, deberá ser dirigida a la **LCPyF. Juan Manuel Segura Guzmán, Presidente del Comité.**

El **Comité** tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación técnica estará a cargo del personal designado por **la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación** de la Convocante.

El **Comité**, será el único facultado para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la convocatoria, en las presentes bases y sus anexos y resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases; así mismo, la **Contraloría** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva.

Las oficinas relacionadas con la licitación, serán las ubicadas en Calle Eusebio Castillo N° 747, Col. Centro, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000:

Administrativa: Coordinación de Recursos Materiales y Servicios
Tel: 3 58 10 00 ext. 1070
At'n: LAE. Alicia Velázquez Vásquez

Técnica: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
Tel: 3 58 10 00 ext. 1055
At'n: MTRO. Tito Mundo Nájera

La Convocante proporcionará a todos los interesados, igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los Licitantes deberán asistir puntualmente y **sólo se permitirá el acceso y participación de un representante por Licitante** que se encuentre inscrito, en cada una de las Etapas o Actos de la Licitación.

Los Licitantes **no deberán utilizar teléfonos móviles** durante la celebración de cualquier etapa de la Licitación, así mismo, deberán guardar orden, respeto y buen comportamiento, en caso contrario, la Convocante podrá suspender el Acto hasta que se restaure el orden, pudiendo solicitar al Licitante o Licitantes que abandonen el recinto. Si bien, esto no es causal para efectos de descalificación, su cumplimiento es importante para la mejor conducción del procedimiento de que se trata.

El Licitante deberá apegarse estrictamente al contenido de estas bases de Licitación, por lo que se recomienda leer detenidamente el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que diera lugar a su descalificación en el transcurso de los distintos eventos.

2. GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN.

2.1. Aspectos Económicos.

Todos los costos que erogue el Licitante en su participación, preparación y presentación de sus propuestas, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

2.2 Costo, Pago y Disposición de las Bases.

Las presentes Bases estarán a disposición de los interesados a partir del día de su **Publicación: del 24 de febrero hasta el 01 de marzo de 2021**; siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirir las oportunamente, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante **DEPÓSITO** en Institución Bancaria:

1. Nombre del Titular de la Cuenta Bancaria: **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.**
2. Número de Cuenta: **12225.**
3. Sucursal: **4527.**
4. Institución Bancaria: **BANAMEX.**
5. **Costo de las Bases: \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 MN).**

En **EFFECTIVO**, directamente en la Caja de la Coordinación de Recursos Financieros de la Convocante, en un horario de Lunes a Viernes de **10:00 a 14:00 hrs.** y de **16:00 a 20:00 hrs.** y Sábado de **10:00 a**

14:00 hrs, donde se entregará al Licitante un recibo por el pago de las bases. Independientemente de que el pago se realice en la institución Bancaria, el Licitante deberá presentarse en la Coordinación de Recursos Financieros con la ficha de depósito, para que se le entregue el recibo correspondiente y pueda recoger las bases de la licitación.

La entrega de las bases se realizará en un horario de Lunes a Viernes de **10:00 a 14:00 hrs.** y de **16:00 a 20:00 hrs**, y Sábado de **10:00 a 14:00 hrs**, en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios de la Convocante, debiendo realizar el pago previamente. Teléfonos para informes 9933581000 ext. 1070; para consulta, las bases estarán disponibles en el portal de licitaciones públicas de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, <https://tabasco.gob.mx/licitaciones-de-adquisiciones>.

El recibo de pago por la adquisición de las bases, será requisito indispensable para participar en la presente Licitación, en ningún caso, el derecho de participación será transferible.

No se aceptarán recibos ni fichas de depósito, con fecha posterior a la establecida como límite en el periodo de venta de bases, señalada en la Convocatoria y en las presentes bases.

2.3. Condiciones de Pago, forma y términos de facturación.

Crédito, el pago se realizará de manera mensual dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, a entera satisfacción de la Convocante, en los términos establecidos en el contrato.

El servicio será pagado en moneda nacional, mediante transferencia electrónica en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción de la Convocante y facturación debidamente requisitada y vigente.

- Los datos de facturación serán los siguientes:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
Eusebio Castillo No.747, Col. Centro,
C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.
R. F. C. IEP-961229-MTA.

La (s) factura (s) deberá (n) ser enviada (s) al correo electrónico adquisiciones@iepcct.mx

2.4.- Precio y Vigencia.

Los precios deberán ser fijos y tener una vigencia durante el procedimiento de la licitación, hasta la conclusión del servicio, a entera satisfacción de la Convocante y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las propuestas presentadas.

2.5.- Etapas de Evaluación.

La evaluación de las Proposiciones que sean presentadas, se realizará en 2 etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la Documentación Legal y Administrativa como primera instancia. Posteriormente de darse fiel cumplimiento a los requisitos legales y administrativos, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas.

Se considerará que la propuesta del Licitante cumple con las especificaciones técnicas, si el servicio ofertado cubre los requerimientos solicitados por la Convocante, mismos que se encuentran establecidos en el "ANEXO 5", el cual forma parte de las presentes bases.

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas físicas a las instalaciones del (los) licitante (s) que cumplan con lo solicitado en la etapa técnica, a fin de constatar la solvencia técnica y económica de los mismos.

En la segunda etapa, se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando únicamente para este efecto, la de los Licitantes cuyas propuestas no hubieran sido desechadas en la etapa técnica.

2.6.- Criterios que se Aplicarán en la Evaluación y Adjudicación.

En la evaluación de las proposiciones, en ningún caso, se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

3.1 Forma y términos de Presentación.

En el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, **los Licitantes presentarán la siguiente documentación legal en original y copia simple a la vista, (fuera del sobre);** lo anterior, con fundamento en los artículos 36 fracción V, segundo párrafo del Reglamento de la Ley. **La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de cada Licitante, se presentarán en sobres separados debidamente cerrados y sellados, ambos firmados de manera autógrafa por el representante legal, debidamente identificados como PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA,** rotulados con los siguientes datos: Tipo de Propuesta, número de Licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.

No se aceptará documentación legal y administrativa en sobre o en caja cerrada o de otra naturaleza, la cual no permita verificar, visualizar o cotejar físicamente cada uno de los documentos que la integran.

3.2. Documentación Legal y Administrativa Requerida.

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en **ORIGINAL Y UNA COPIA SIMPLE LEGIBLE** (las copias deberán incluir sello original de la empresa y firma del representante legal, igualmente cuando se presenten copias en ambos lados de la hoja), constará de:

1. **Comprobante del pago de bases legible:** Será el recibo que expida la Coordinación de Recursos Financieros; en este recibo, se señalará el **nombre completo de la persona física o jurídica colectiva** y **No. de licitación**, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases.
2. **Acta constitutiva y sus modificaciones**, en el caso de personas jurídicas colectivas.
3. Las personas que ostenten la representación legal de **personas jurídicas colectivas** deberán presentar:
 - a) Acta constitutiva y/o poder notarial donde se acredite su representación legal. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste y el objeto social de la empresa.
 - b) Una identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
4. Para el caso de **personas físicas**, deberán presentar acta de nacimiento **actualizada** e identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.
5. El representante de la persona jurídica colectiva, que no ostente la representación legal de los licitantes y que acudan al Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de propuestas Técnicas, deberá presentar:
 - a) **Poder notarial o acta constitutiva** que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal, así como las facultades otorgadas a éste.
 - b) Identificación oficial vigente de la persona que recibe el poder (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).

6. El representante de la persona física que acuda al Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas, deberá presentar:
 - a) **Poder notarial** que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal, así como las facultades otorgadas a éste.
 - b) Identificación oficial vigente de la persona que recibe el poder (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
7. **Cédula de Identificación Fiscal, RFC** (original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria).
8. **Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses** (servicio de suministro de agua potable, energía eléctrica o servicio telefónico convencional, el cual debe de coincidir con el que se encuentre señalado en la Cédula de Identificación Fiscal), cuando el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del (los) licitante (s), deberán presentar copia del contrato de arrendamiento correspondiente o, en su caso, manifestar mediante escrito el hecho del porque no se encuentra el documento en cuestión a su nombre.
9. **Formato R-2**, en caso de cambio de domicilio fiscal.
10. **Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado** vigente, contemplando el Rubro “**013.- Equipos y Materiales de Comunicación**”, para el servicio que se establece en el “**ANEXO 5**”.
11. Reporte de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), (original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria).
12. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales estatales (**vigente**), emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco (34 Bis).

(LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, CON SELLO DEL LICITANTE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL):

13. Formato de Acreditamiento de la Personalidad. “**ANEXO 1**”.
14. Escrito de manifestación **bajo protesta de decir verdad** que **acepta los términos de las bases y sus anexos**. “**ANEXO 2**”.
15. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 51 de la Ley. “**ANEXO 3**”.

16. Escrito **bajo protesta de decir verdad** de declaración de integridad prevista en los artículos 35, fracción II del Reglamento de la Ley **"ANEXO 4"**.
17. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que cuenta con experiencia en el ramo.
18. Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se les podrá hacer cualquier tipo de notificación.

Las copias simples a que se refieren los numerales del 1 al 12 del presente numeral, quedarán en poder de la Convocante, previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al (los) Licitante (s) una vez que concluya el Acto, con excepción de los originales señalados en los numerales 13 al 18, los cuáles quedarán en poder de la Convocante.

La revisión cualitativa de la documentación se llevará a cabo posteriormente y el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Acta de Lectura del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, relativa a la Etapa Económica de la presente Licitación.

3.3. Documentación Técnica Requerida.

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA**, con sello del licitante y firma del representante legal en todas las hojas (igualmente cuando se presenten copias en ambos lados de la hoja):

1. **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **"ANEXO 5"**, en el cual indique las especificaciones del servicio que está ofertando.
2. **Escrito** en el que deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad**:
 - a) Que el servicio ofertado cumple cabalmente con las especificaciones que se describen en el **"ANEXO 5"** de las presentes bases.
 - b) Que garantiza la prestación del servicio contra cualquier defecto en las especificaciones o vicios ocultos, durante todo el tiempo que se preste el mismo, de acuerdo con lo solicitado en el **"ANEXO 5"** contados a partir de la fecha de entrega.
3. **Curriculum Vitae**, en el cual deberá señalar lo siguiente:
 - a) Presentación general de la empresa;
 - b) Estructura orgánica de la empresa;
 - c) Capacidad técnica;

- d) Relación de contratos vigentes celebrados con dependencias oficiales o particulares indicando: monto contratado, monto ejercido (si los hubiere), monto por ejercer (si los hubiere) y porcentaje de avance;
- e) Relación de los clientes más importantes, con domicilio y teléfono;
- f) Referencias comerciales; y
- g) Otros registros con entidades públicas, si los hubiere.

3.4. Documentación Requerida de la Oferta Económica.

Para la presentación de precios unitarios y tiempo de entrega, los Licitantes utilizarán el formato denominado **Oferta Económica "ANEXO 6"**. Deberán presentar el formato **en hoja membretada** siempre y cuando no se alteren los conceptos establecidos, presentándose **dentro de un sobre cerrado** y de acuerdo a lo siguiente:

1. Se presentará en forma legible, con sello y firma autógrafa del representante legal, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras, estableciendo con claridad **el precio unitario, importe, subtotal, IVA, total.**
2. Se anotará el precio unitario expresado en moneda nacional y ajustándolo a las unidades de pesos y centavos; el precio unitario no deberá incluir el IVA, éste impuesto se agregará a la suma final de la Oferta Económica. La propuesta económica deberá presentarse **a dos decimales**, y protegidos con cinta adhesiva transparente, **en caso contrario será desechada.**
3. **Lugar de entrega:** En caso de equipamiento será en las ubicaciones requeridas por el área usuaria, de conformidad con el **"ANEXO 10"**.
4. **Tiempo de entrega:** La instalación del servicio requerido, será de conformidad con el calendario que se señala en el **"ANEXO 11"**. Por lo tanto, el tiempo que proponga el (los) Licitante (s) para brindar el servicio, no deberá exceder del establecido por la Convocante.
5. **Forma de entrega:** Deberán ser entregados los servicios en las ubicaciones solicitadas por la convocante.
6. **Condiciones de pago:** será conforme lo señalado en el numeral **2.3.** de las presentes bases.
7. Cuando exista diferencia entre la cantidad de sitios a aprovisionar, ofertados por el Licitante y la solicitada en el **"ANEXO 5"**, se tomará como válida la contemplada en este último. Asimismo, cuando existan errores en las operaciones aritméticas, el Comité corregirá los importes de la oferta económica y la suma total que resulte, será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente; tomando en cuenta el precio unitario de dicha propuesta.
8. La oferta económica deberá tener el sello del licitante y estar firmada en todas sus hojas por el Representante Legal.

9. La propuesta deberá ser redactada en el idioma español, de conformidad con el Artículo 27 fracción V de la Ley.
10. **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable** en original del licitante con la leyenda **“para abono en cuenta del beneficiario”** que garantice la seriedad de su propuesta con un mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a **nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.
11. Incluir en medio magnético su propuesta económica (USB). El archivo de la Oferta Económica deberá elaborarse en Formato Excel, versión 2016, sin contraseñas o candados.
12. Escrito dónde se comprometa que los **precios serán fijos** y tendrán una **vigencia** durante el proceso de la Licitación hasta la recepción final del servicio, a entera satisfacción de la Convocante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las propuestas presentadas.

4. PROCEDIMIENTO Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los Licitantes participantes en cada uno de los actos de esta Licitación, deberán presentarse **30 minutos antes a cada Acto**, para efectos de registrarse de manera oportuna.

Todos los actos de la presente Licitación se realizarán en las instalaciones de la Convocante, ubicada en Calle Eusebio Castillo No. 747, Col. Centro, en Villahermosa Tabasco, en las fechas y horarios establecidos en el Calendario de Actos. **“ANEXO 8”**.

4.1. Junta de Aclaraciones.

1. Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma. **Las preguntas que sean enviadas a la Convocante para estos efectos, deberán señalarse conforme al “ANEXO 9”**, en el horario y fechas señaladas en el Calendario de Actos **“ANEXO 8”**, mediante:
 - a) Escrito en papel membretado del licitante, en el cual señale el número de licitación y la adquisición de que se trate; o
 - b) Por correo electrónico a la dirección: **adquisiciones@iepct.mx**. Las preguntas deberán enviarse en Formato Word, versión 2016, sin contraseñas o candados, no se aceptarán las

preguntas de los licitantes que lo envíen en un formato distinto al solicitado; de igual manera, se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o por seguridad el servidor de la Convocante los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá de confirmar la debida recepción de sus preguntas en el formato señalado, al teléfono **9933581000 ext. 1070**.

2. Los Licitantes deberán adjuntar a las preguntas que realicen, copia del pago de bases y de la identificación oficial del representante legal. La Convocante acusará de recibido la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma. Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hayan enviado copia del pago de bases de la presente licitación.
3. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los Licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, conforme a las especificaciones señaladas en el **"ANEXO 5"**, corren a cargo del personal designado por la **Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, correrán a cargo de la Convocante, según aplique.
4. La asistencia a este Acto será opcional para los Licitantes, cumpliendo con los protocolos de medidas sanitarias, pero los acuerdos que se tomen en ésta, serán obligatorios para todos.
5. En el desarrollo de este Acto, de conformidad con el primer punto del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los Licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de las mismas durante la reunión.
6. Los Licitantes que asistan a este Acto, deberán presentar copia simple y original para cotejo del recibo correspondiente al pago de bases de esta licitación.
7. Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los Licitantes asistentes, no invalidará el contenido de la misma. Se entregará copia del acta a cada uno de los licitantes que haya asistido a la reunión. Los que no hayan asistido a esta Junta, podrán solicitar mediante escrito dirigido al Presidente del Comité, copia simple del acta.

4.2. Acto de Presentación y Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas.

1. El Acto de Presentación y Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas, se llevará a cabo en la fecha señalada en el Calendario de Actos, **"ANEXO 8"** de las presentes bases.

2. Se registrará asistencia en un horario de 10:30 a 10:55 horas, se pasará lista de asistencia a los Licitantes a las 11:00 horas para dar inicio con este Acto. Iniciado el mismo, no se aceptará la participación de los Licitantes que lleguen después de la hora fijada.
3. Los Licitantes deberán presentar a la vista, la documentación legal y administrativa distinta a las propuestas técnica y económica, solicitada en el numeral **3.2**, así como sus respectivas propuestas en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, de conformidad con lo solicitado en los numerales **3.3 y 3.4**.
4. Se revisará la documentación legal y administrativa requerida en términos de lo señalado en el punto anterior; **se desecharán** las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados, por lo cual, no se aperturarán las propuestas técnicas ni económicas.
5. En el caso de que el licitante cumpla de manera satisfactoria con la documentación legal y administrativa, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa, de conformidad con el **punto 3.3** de las presentes bases.
6. La documentación de la propuesta técnica se recibirá para su revisión cuantitativa. El personal designado por el área técnica, elaborará un **dictamen técnico** donde hará constar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas presentadas para cada uno de los lotes, en cuanto a los aspectos técnicos, el cual será suscrito por el responsable del área técnica. El resultado del análisis de las propuestas técnicas se hará del conocimiento de los licitantes, mediante la lectura del dictamen técnico en el Acto de Apertura de Propuestas Económicas.
7. Los Licitantes y los integrantes del Comité rubricarán al final de la reunión todas las Propuestas Técnicas presentadas, los sobres cerrados de las propuestas económicas, incluidos aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten en custodia de la Convocante, para que aquellos que no hayan sido descalificados en el Acto de Presentación y Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, sean abiertos en el Acto de Apertura de propuestas Económicas.
8. Se levantará acta en **tres** tantos originales, en la que se hará constar las propuestas técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los licitantes y los integrantes del Comité. La omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará su contenido y efecto, entregándose a cada uno de éstos copia simple del acta.
9. Los sobres de las Ofertas Económicas de los Licitantes, cuyas proposiciones técnicas hayan sido desechadas en la etapa técnica o en el dictamen técnico efectuado, así como las proposiciones técnicas no aperturadas; serán devueltos a los Licitantes en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, a los 15 días naturales posteriores a la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la Licitación o esta se declare desierta; con excepción de los Licitantes que presenten

inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la fecha de resolución de la misma.

4.3. Acto de Apertura de Propuestas Económicas.

1. El Acto de Apertura de Propuestas Económicas, se llevará a cabo en la fecha señalada en el **"ANEXO 8"** de las bases.
2. Se registrará asistencia en un horario de 10:30 a 10:55 horas, se pasará lista de asistencia a los licitantes a las 11:00 horas para dar inicio al Acto y posteriormente se dará lectura al dictamen técnico emitido por el área requirente.
3. Se realizará la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en el Acto de Presentación y Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas o en el dictamen técnico de las mismas.
4. Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A., de las Propuestas Económicas que cumplan con los documentos solicitados, de conformidad con el **punto 3.4** de las presentes bases.
5. Los Licitantes y los integrantes del Comité rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.
6. Se levantará acta en **tres** tantos originales, en la que se dará constancia de las Propuestas Económicas aceptadas y las que hubieren sido desechadas en este Acto, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia simple del acta a cada uno de ellos.

4.4. Criterios que se Aplicarán en la Evaluación y Adjudicación.

La Convocante, con base en el dictamen técnico emitido por el área requirente de las propuestas técnicas, las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el cuadro comparativo y se procederá al análisis económico.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán por la Convocante en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Una vez efectuado el análisis económico por lote, se adjudicarán al licitante que reúna los requisitos legales, las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente Licitación se realizará **por Lote**, en todo caso, se adjudicará a la propuesta solvente más baja, siempre que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido y/o contrato, se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más Propuestas Económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la colocación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 fracción V inciso B, último párrafo del Reglamento de la Ley.

4.5. Fallo y Adjudicación.

Este Acto se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en el "**ANEXO 8**" de las presentes bases. Se levantará Acta del Fallo de la licitación en **tres** tantos originales, que contendrá los datos del licitante (es) adjudicado (s), lote (s) e importe (s) total (es) asignados sin incluir el IVA. Dicha Acta será firmada por todos los Licitantes asistentes e integrantes del Comité, entregándose copia simple del acta a cada uno de los Licitantes de conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento de la Ley.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno de impugnación durante el acto administrativo del proceso licitatorio del que se trate. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará su contenido y efectos.

En sustitución de esta Junta, la Convocante podrá optar por notificar el Fallo de la Licitación por escrito a cada uno de los licitantes o enviarlo al correo electrónico que hayan proporcionado, debiendo éstos acusar de recibido el mismo, dentro de un término que no podrá exceder de (15) quince días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración de la segunda etapa denominada Acto de Apertura de Propuestas Económicas.

4.6. Causas de declaración desierta, cancelación, diferimiento y reducción en la cantidad de lotes a adquirir.

El Comité podrá cancelar, declarar desierta la Licitación o lotes y diferir por una sola vez cualquier Acto, en los siguientes casos:

- 1. Cancelación.** El Comité se reserva el derecho de cancelar definitivamente en cualquier momento la presente Licitación, lo que se notificará a todos los Licitantes a través de los oficios correspondientes, en los siguientes casos:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante; y
- III. Por no convenir a los Intereses de la Convocante.

2. Desierta. El Comité podrá declarar desierta la Licitación, cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y apertura de Propuestas Técnicas;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases; y
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los Intereses de la Convocante.

3. Diferimiento. La Convocante podrá diferir por una sola vez cualquier acto de la Licitación, fundando y motivando debidamente tal decisión, cuando así convenga a sus intereses.

4. Reducción de lotes. La Convocante se reserva el derecho de reducir determinados lotes o partidas de la presente Licitación, cuando se advierta que existe insuficiencia presupuestal.

4.7. Causas de descalificación.

El Comité descalificará las propuestas de los Licitantes, cuando:

1. No presenten alguna de la documentación solicitada en los numerales **3.2, 3.3 y 3.4**, en la forma señalada;
2. No presenten la Propuesta Económica o no establezca con claridad la marca, el precio unitario y el tiempo de entrega;
3. No presenten firma autógrafa del representante en la documentación legal, así como en las Propuestas Técnicas y Económicas;
4. Omitan la presentación de la Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica, solicitada en el numeral **5.1.** de las presentes bases o su importe sea inferior al 5% solicitado;
5. La Propuesta Económica no se presente en moneda nacional;
6. Las propuestas no sean redactadas en idioma español;
7. Se encuentren impedidos para participar en términos del Artículo 51 de la Ley;
8. No presenten propuestas en la hora fijada para el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y apertura de Propuestas Técnicas;
9. Propongan más de una opción del bien o servicio ofertado;
10. Incluya el Impuesto al Valor Agregado en el (los) precio (s) unitario (s) de la oferta económica;
11. El tiempo de entrega exceda el máximo establecido por la Convocante;

12. Que por retraso injustificado se le haya rescindido algún (os) contrato o pedido (s), o tenga adeudos con cualquier Dependencia del Gobierno del Estado y/o se encuentren fuera de los términos contractuales.
13. No garantice plenamente la calidad de los bienes o servicios;
14. Que no considere los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones; y
15. Cualquier otra causa que contravenga las disposiciones legales que rigen las presentes bases, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4.8. Devolución o liberación de documentos, propuestas y cheques en garantía.

Iniciará el procedimiento de devolución o liberación de documentos, propuestas, cheques en garantía, etc., en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Administración**, previa solicitud por escrito de los licitantes participantes, dirigido al **LCPyF. Juan Manuel Segura Guzmán, Director Ejecutivo de Administración**, en hoja membretada del licitante y firmada por el representante legal; en caso de que el representante legal delegue en dicho escrito a una persona que recogerá los documentos, propuestas, cheques en garantía, etc., deberá acompañar el escrito con copia simple de ambas caras de su credencial de elector, así como el de la persona designada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 inciso a) fracción I de la Ley, los documentos, propuestas, cheques en garantía, etc., serán devueltos **15 días naturales posteriores a la fecha del fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **15 días naturales posteriores a la notificación de las partes**, del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Para los Licitantes que resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se les retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su Propuesta Económica, hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento (Fianza) del contrato correspondiente.

Las propuestas técnicas que cumplan con lo solicitado, quedan en poder de la Convocante.

Las propuestas económicas de los Licitantes que cumplieron en la Etapa Técnica y no hayan sido desechadas o descalificadas quedan en poder de la Convocante.

La documentación legal, administrativa, proposiciones técnicas y/o económicas que se encuentren en un solo sobre y que hayan sido descalificadas y/o desechadas, se devolverán en las fechas y términos establecidos en el segundo párrafo de éste punto.

Solo se devolverá el sobre de la propuesta económica no aperturada o el sobre que contenga el cheque o documentos originales de uso personal del licitante participante, en fechas y términos establecidos en el segundo párrafo de éste punto.

5. DOCUMENTOS DE GARANTÍA.

5.1. Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica

Para garantizar la seriedad de las Propuestas Económicas, los Licitantes deberán incluir en la misma, un cheque no negociable con la Leyenda "**Para abono en cuenta del Beneficiario**", por un importe mínimo del **5%** (cinco por ciento) **del total de la oferta económica sin incluir el I.V.A.**, a favor del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco** (no deberán usarse abreviaturas).

El cheque deberá incluir entre otros datos los siguientes: cuenta del Licitante, fecha, número de cheque, nombre del beneficiario, importe con número, importe con letra, firma del cuentahabiente. **El cheque deberá ser debidamente requisitado, en caso contrario, será motivo de descalificación.**

5.2. Garantía de Cumplimiento (Fianza)

El (los) Licitante (s) que resulten beneficiados con la adjudicación del (los) lote (s) objeto de la presente Licitación, deberán garantizar la entrega o conclusión total y la correcta operación, funcionamiento y calidad de los bienes o servicios, otorgando una **Fianza por el 20% del monto total adjudicado, incluido el I.V.A.**, la cual **deberá cubrir el período de 1 año**, a partir de su emisión.

En caso de incumplimiento de los términos del contrato fincado, la Convocante podrá aplicar esta garantía, aun cuando se haya suministrado parcialmente el servicio.

En la fianza de cumplimiento el licitante se obliga a constituir y mantener vigente la fianza y garantía necesaria en favor del **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO** para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el contrato. Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables. Los requisitos, condiciones y demás datos que deberá contener la póliza de fianza, serán conforme lo señalado en el "**ANEXO 7**".

Por ser la Póliza de Fianza un documento legal, no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel, debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

5.3. Ejecución de garantías.

Se harán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de las proposiciones, en los siguientes casos:

- 1) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas;
- 2) Cuando el licitante no firme el contrato correspondiente en un plazo de máximo 20 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo; y
- 3) No entregue la Fianza en el plazo estipulado en la Ley.

Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

- 1) Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación del servicio;
- 2) Por no cumplir el servicio con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en su propuesta; y
- 3) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al licitante para efectuar las correcciones necesarias, cuando el servicio no cumpla con lo solicitado.

Adicionalmente a las sanciones anteriormente señaladas, serán aplicables las previstas por los ordenamientos legales vigentes en la materia.

6. CONTRATO Y GENERALIDADES.

El contrato se suscribirá en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, en días hábiles de lunes a viernes en horario de **10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas**, en un término de hasta 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, para lo cual el licitante ganador deberá presentar el original de la Póliza de Fianza por el **20%** del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dentro de un plazo que no excederá de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y se presentará de conformidad al **"ANEXO 7"**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos, en ningún caso, podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o jurídicas colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

6.1. Penas convencionales.

Una vez celebrado el contrato, si el licitante ganador incumple con las condiciones contratadas para la entrega de los bienes o el servicio solicitado, se le aplicará una pena convencional de **CINCO AL MILLAR** sobre el importe total de los bienes o el servicio no entregado por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

6.2. Cantidades adicionales y ampliación de vigencia por modificaciones a los pedidos o contratos

La Convocante podrá modificar la vigencia del servicio contratado, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el **10%** del monto total del documento firmado.

Los convenios modificatorios respectivos, serán suscritos por los servidores públicos y Licitantes que lo hayan hecho en el contrato original o por quienes los sustituyan. La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en bases, especificaciones, y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

La Convocante podrá modificar los contratos, con fundamento a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley.

6.3. Rescisiones.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 49 de la Ley, procederán las rescisiones de los contratos y la cancelación de los mismos, cuando el (los) Licitante (s) incumplan las obligaciones derivadas de sus cláusulas o de las disposiciones de la Ley y las demás que sean aplicables.

La Convocante podrá rescindir el contrato, en los siguientes casos:

- 1) Cuando el (los) Licitante (s), modifique (n) las características o especificaciones de los servicios contratados;
- 2) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del (los) Licitante (s);
- 3) Cuando concurren razones de interés general; y
- 4) Cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o el servicio originalmente contratado.

6.4. Suspensión.

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante.

6.5. De la Inhabilitación del (los) licitante (s).

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el (los) Licitante (s) que no cumplan con el tiempo de prestación del servicio adjudicado, serán acreedores a las sanciones que establecen los Artículos 66 y 67 de la Ley.

6.6. De las inconformidades y controversias.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

De acuerdo con el Artículo 71 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría, relativo a cualquier etapa o fase de la licitación, adjuntando las pruebas que consideren necesarias. El inconforme deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados y acompañar la documentación que sustenten su petición.

La manifestación de hechos falsos, se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables. Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones legales aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

ATENTAMENTE

**LCPyF. JUAN MANUEL SEGURA GÚZMAN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



“ANEXO 1”

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

LCPyF. JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y CUENTO CON LAS FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:
(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO		
Nº DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
VOLUMEN	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO	FECHA
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:		
(LUGAR Y FECHA)		

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

“ANEXO 2”

Carta de Aceptación de Términos de las Bases

Villahermosa, Tabasco a ___ de _____ de 2021

**LCPyF. JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Me refiero a su publicación de fecha ___ de _____ de 2021, en la cual invita a participar en la **Licitación Pública Estatal** No. _____, relativo a la Prestación de _____ requerido por la _____, sobre el particular, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto a Usted lo siguiente:

Oportunamente se recogieron las bases relativas a la Licitación de que se trata, a las que me sujetare conforme al procedimiento establecido. Por lo tanto, acepto íntegramente las condiciones contenidas en las mismas, así como las modificaciones y acuerdos que pudieran derivarse en el Acto de la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación. Asimismo, le expreso que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Reglamento de la Ley, así como el Reglamento de la Convocante.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal
Sello y membrete de la empresa

“ANEXO 3”

LCPyF. JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
PRESENTE

EN LA CIUDAD DE ____ A ____ DE ____ 2021.

EL QUE SUSCRIBE C. _____, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA _____ MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NINGUNO DE MIS REPRESENTADOS SE ENCUENTRAN BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. Y QUE A LA LETRA DICE:

***ARTÍCULO 51.-NO PODRÁN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS SIGUIENTES:**

- I. AQUELLAS EN CUYAS EMPRESAS PARTICIPE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN O DEBA DECIDIR DIRECTAMENTE, A LOS QUE SE LES HAYA DELEGADO TAL FACULTAD SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, O SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVILES, SEA COMO ACCIONISTA, ADMINISTRADOR, GERENTE, APODERADO O COMISARIO O BIEN HAYAN FORMADO PARTE DE ELAS POR UN LAPSO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE INICIO DE CARGO;
- II. LAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE MORA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OTRO U OTROS PEDIDOS O CONTRATOS, Y HAYAN AFECTADO CON ELLOS LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD;
- III. AQUELLOS LICITANTES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA SECRETARÍA, DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UNO O MÁS CONTRATOS, DENTRO DE UN LAPSO DE UN AÑO CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN, DICHO IMPEDIMENTO PREVALECERA ANTE LA PROPIA CONVOCANTE DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;
- IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS O SUSPENDIDAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA;
- V. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, ESTADO DE QUIEBRA O SUJETAS A CONCURSOS DE ACREEDORES;
- VI. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO, EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SI POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN;
- VII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SI O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR;
- VIII. AQUELLAS QUE POR SI O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMENES, PERITAJES Y AVALUOS, CUANDO ESTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE.
- IX. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY, SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;
- X. AQUELLOS QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE O PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA EN ALGÚN PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PEDIDO O CONTRATO EN SU CELEBRACIÓN, DURANTE SU VIGENCIA O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE PROPIEDAD INTELECTUAL;
- XI. LOS LICITANTES QUE NO HAYAN OBTENIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES O EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE;
- XII. QUIENES NO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN O NO TENGAN VIGENTE SU REGISTRO;
- XIII. QUIENES NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES Y FEDERALES, SEGUN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE; Y
- XIV. LAS DEMAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDOS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN ARRIBA INDICADA, PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLÓ Y MEMBRETE DE LA EMPRESA**

“ANEXO 4”

Declaración de Integridad

Villahermosa, Tabasco a ___ de _____ de 2021

**LCPyF. JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
PRESENTE.**

El que suscribe _____, representante legal de la Empresa _____, me permito señalar que respecto a la Licitación Pública Estatal No. _____ de fecha ___ de ___ de 2021, en la cual invita a participar para la prestación del servicio de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que, en el procedimiento de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa, por mí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente se solicita que se tenga por presentada en tiempo y forma a mi representada en la presente Licitación Pública Estatal.

Protesto lo necesario.

Nombre completo y firma del
Representante Legal.
Sello y membrete de la empresa

“ANEXO 5”

Especificaciones técnicas del servicio a cotizar

Rubro y descripción	Cantidad de servicios	Ficha Técnica	Periodo de entrega o de duración del servicio
Servicio de Internet redundante satelital para el Edificio de Rosales y Juntas distritales	22	Anexa al oficio	15 marzo al 30 de junio

FICHA TÉCNICA

**SISTEMA DE REDUNDANCIA PARA LA INTERCONECTIVIDAD PARA LAS 21 JUNTAS
DISTRITALES Y EDIFICIO DE ROSALES**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

<p>SISTEMA DE INTERCONEXION REDUNDANTE</p>	<p>SOLUCIÓN DE INTERCONECTIVIDAD REDUNDANTE DE TIPO SATELITAL PARA LAS JUNTAS DISTRITALES Y EDIFICIO DE ROSALES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ALCANCES:</p> <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> DIMENSIONAMIENTO CON EQUIPO SKY EDGE II-C DEBERA TENER UNA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y ENLACE 99.5% PORTAL DE CLIENTES DEBERA TENER QOS A NIVEL DE APLICACIÓN OPTIMIZADO CON CALIDAD DE SERVICIO POR IP, PUERTO O PROTOCOLO DEBERA SER UN ENLACE DE ALTA SEGURIDAD DEBERA SER UN SISTEMA BI DIRECCIONAL FULL DUPLEX VIA SATELITE (TX/RX) DEBERA TENER UN ACELERADOR DE CONTENIDO CON ACCESO DIRECTO DEBERA CONTAR CON ASESORÍA PERMANENTE EN CUANTO AL DESEMPEÑO Y OPERACIÓN DEL ENLACE DEBERA CONTAR CON UN ANCHO DE BANDA ASIMETRICO DE AL MENOS 10/2 MBPS DEBERA PROVEERSE POR UN SERVICIO TIPO BANDA Ka DEBERA CONTAR CON UNA CUOTA DE DESCARGA DE 50GB MENSUALES DEBERA TENER UN REPORTEADOR DE LOS GB EN CARGA Y DESCARGA DEBERA CONTAR CON CUOTA DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS SERVICIOS DEBERA CONTAR CON FILTRADO DE CONTENIDO CON
--	---







FICHA TÉCNICA

**SISTEMA DE REDUNDANCIA PARA LA INTERCONECTIVIDAD PARA LAS 21 JUNTAS
DISTRITALES Y EDIFICIO DE ROSALES**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAPACIDAD DE FILTRAR POR: URL O PUERTO, SISTEMA OPERATIVO, NAVEGADOR, POR CLAVE, POR ARCHIVO, POR DOMINIO

SERVICIO DE INTERNET

UN PUERTO LAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: RJ-45 10/100/1000 BASE-T, MANEJO DE TCP/IP POR MEDIO DE PROTOCOLO DE TRANSPORTE CAPA 4 ADAPTADO PARA COMUNICACIÓN POR SATÉLITE, INCLUYENDO ACELERACIÓN DE PROTOCOLO TCP/IP, SUMINISTRO DE ENERGÍA EXTERNA: AUTO RANGO 100-240 VAC, CAPACIDAD DE ALIMENTAR AL MÓDEM CON CORRIENTE DIRECTA A TRAVÉS DE 2 HILOS (NEGATIVO Y POSITIVO) CON 24 VOLTS, SOPORTAR SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA, VOZ Y DATOS SIMULTÁNEO, CARACTERÍSTICAS IP INCORPORADAS: IPV4/IPV6, DHCP, NAT/PAT, IGMP, DIFFSERV, PRIORIZACIÓN, RIPV2, CRTP, CLIENTE IPSEC, UDP/IP, TCP/IP, CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN REMOTA.

SOPORTAR NIVELES DE ENCRIPCIÓN: AES-25, MODULACIÓN CON CAPACIDAD DE SOPORTAR 32APSK, MODULACIÓN CON CAPACIDAD DE SOPORTAR 16QAM (CANAL DE RETORNO), LATENCIA PROMEDIO DE OPERACIÓN 850 MS, ESQUEMAS DE ACCESO AL SATÉLITE SOPORTADOS: MF-TDMA Y/O CANALES DINÁMICOS, TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0°C A 50°C, EL MÓDEM SATELITAL DEBERÁ CONTAR CON UNA INTERFACE LOCAL TIPO GUI PARA MOSTRAR LOS PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN DEL ENLACE QUE SOPORTARÁN Y APOYARÁN EN EL PROCESO DE INSTALACIÓN ASÍ COMO LOS NIVELES DE RECEPCIÓN ALCANZADOS.

REQUISITOS

DEBERA TENER COBERTURA EN EL ESTADO DE TABASCO 100%
DEBERA CONTAR CON UN PORTAL DE MONITOREO DE CADA UNOS DE LOS ENLACES EN TIEMPO REAL
DEBERA TENER LA CAPACIDAD DE INCREMENTOS DE ANCHO DE BANDA SIN NECESIDAD DE CAMBIAR EL HARDWARE
LOS ENLACES DEBERAN SOPORTAR TODOS LOS SERVICIOS MULTIMEDIA (VOZ, DATOS Y VIDEO) APLICANDO QoS
DEBERA CONTAR CON ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO CON NUMERO 800 SIN COSTO.

FICHA TÉCNICA

**SISTEMA DE REDUNDANCIA PARA LA INTERCONECTIVIDAD PARA LAS 21 JUNTAS
DISTRITALES Y EDIFICIO DE ROSALES**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DEBERA CONTAR CON UN ACELERADOR DE CONTENIDO CON ACCESO DIRECTO AL DORSAL (BACKBONE) DE INTERNET
DEBERA CONTAR CON UNA ASESORÍA PERMANENTE EN CUANTO AL DESEMPEÑO Y OPERACIÓN DEL ENLACE
DEBERA CONSIDERAR TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTEGRACION POR CADA UNO DE LOS SITIOS

DEBERA INCLUIR EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE DATOS L2/L3 DE 24 PUERTOS GIGABIT TIPO PoE CON RENDIMIENTO COMO MINIMO DE 90,2 MPPS O SUPERIOR Y CAPACIDAD DE CONMUTACION COMO MINIMO DE 125GBPS O SUPERIOR CON UNA GARANTIA DE AL MENOS 3 AÑOS CON NIVEL DE SOPORTE 7 X 24

TIEMPO DE INSTALACIÓN 15 DÍAS NATURALES DE LA SOLUCION
DEBERA INCLUIR MEMORIA FOTOGRAFICA DE EVIDENCIAS, PRUEBAS DE CONECTIVIDAD Y REPORTES DE SERVICIOS POR CADA UNO DE LOS SITIOS AL FINALIZAR LAS INSTALACIONES
DEBERA PRESENTAR CARTA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
DEBERA INCLUIR INSTALACIÓN, AJUSTES, CONFIGURACION Y PRUEBA DE LOS EQUIPOS A COLOCAR

DEBERA PRESENTAR CARTA DONDE AVALE QUE CUENTA CON PERSONAL CERTIFICADO DE AL MENOS 2 RECURSOS HUMANOS EN LA SOLUCION PROPUESTA

DEBERA PRESENTAR COPIA DEL PERSONAL CERTIFICADO
LA SOLUCION DEBERA TENER LA CAPACIDAD DE SOPORTAR EL TRAFICO DE AL MENOS 2 PROVEEDORES DE INTERNET

AL TERMINO DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR EL DESMONTADO DE LA SOLUCION POR CADA UNO DE LOS SITIOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO.

EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO PROVEERA LAS FACILIDADES Y CONDICIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA INSTALACION DE LOS EQUIPOS SATELITALES DE CADA UNAS DE LAS OFICINAS ELECTORALES DEL ESTADO, ADEMAS DE LOS ESPACIOS PARA LA CONECTIVIDAD ELECTRICA.

Descripción	Cantidad	Periodo	Ficha Técnica
Servicios de licenciamiento mensual de sistema de videoconferencia para 1 anfitrión con 100 participantes con una actualización p/500 participantes para las áreas centrales del Instituto	3	01 de abril al 30 de junio de 2021	Anexa al oficio
Servicios de licenciamiento mensual de sistema de videoconferencia para 1 anfitrión con 100 participantes con una actualización p/500 participantes para los consejeros electorales del IEPCT	6	15 de marzo al 30 de junio de 2021	
Servicios de licenciamiento mensual de sistema de videoconferencia para 1 anfitrión con 100 participantes con una actualización p/500 participantes para los consejos electorales distritales	21	01 de abril al 30 de junio de 2021	

FICHA TÉCNICA

Licencias para uso de sala de Videoconferencias

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Licencia por cada sala	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios participantes mediante enlace o identificación de usuario y contraseña • Posibilidad de agregar coanfitriones, adicionales al anfitrión de sala • Reuniones de hasta 100 participantes con una actualización p/500 participantes • Cantidad de reuniones ilimitadas • Transmisión en streaming en redes sociales: Facebook, Youtube, Workplace by Facebook • Servicio personalizado de transmisión • Capacidad de grabación local • Capacidad de grabación de 1 GB en la nube (por licencia) • Aplicación compatible en cualquier dispositivo móvil • Compatibilidad con navegadores web más populares • Contenga chat, contactos, reuniones • Sala de espera • Chat durante la reunión • Salas para grupos pequeños • Uso de pantalla compartida • Posibilidad de agregar el servicio de seminario web • Asigne ajustes de permisos granulares (cuenta, grupo y nivel de usuario) • Soporte para la programación o el inicio de reuniones desde Outlook, Gmail o iCal • Cifrado para todas las reuniones, <u>seguridad</u> del usuario basada en roles, protección con contraseña • Video y audio en HD en sus reuniones con soporte para hasta 49
------------------------	---

FICHA TÉCNICA

Licencias para uso de sala de Videoconferencias

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

	Videos en la pantalla
Dispositivos	<ul style="list-style-type: none">• PC Windows, Mac• Teléfonos celulares y tablets: Android y IOS
Soporte	Soporte técnico para la administración de la cuenta de cada licencia, gestión de reuniones, conexiones de redes que requiera el sistema de videoconferencia

Descripción	Cantidad	Periodo	Ficha Técnica
Correo de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 50 GB por usuario. Personal de base actual	160	15 marzo al 30 de junio de 2021	Adjunta
Correo de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 50 GB por usuario. Juntas Electorales Distritales	21	15 marzo al 30 de junio de 2021	
Correo de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 50 GB por usuario. Representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes	12	15 marzo al 30 de junio de 2021	
Correo de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 50 GB por usuario. Para áreas internas y comisiones temporales del IEPCT	10	15 marzo al 30 de junio de 2021	
Total	203		

**Ficha Técnica
Buzones de correo electrónico**

	Características Técnicas
Para cada buzón	<p>Correo de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 50 GB por usuario.</p> <p>Cada usuario dispone de un buzón con 50 GB de espacio de almacenamiento y puede enviar mensajes de hasta 150 MB de tamaño.</p> <p>Los usuarios pueden conectar versiones compatibles, lo que les permite usar esta eficaz aplicación de cliente que ya conocen.</p> <p>Para los clientes web, proporciona una experiencia premium basada en el explorador con el mismo aspecto y apariencia que el cliente completo.</p> <p>La Bandeja de entrada Prioritarios facilita el seguimiento de los mensajes de correo más importantes. Incluye dos pestañas: Prioritarios, para los mensajes de correo que necesitan una acción inmediata, y Otros, para todos lo demás. Puedes cambiar las pestañas en cualquier momento y ver siempre cómo el correo pasa a Otros.</p> <p>Calendarios para programar reuniones y accede a las características de colaboración, como el uso compartido de calendarios, grupos, la lista global de direcciones, los contactos externos, las tareas, las salas de conferencias y las funciones de delegación.</p> <p>Todos los buzones están protegidos con protección premium contra correo no deseado y malware se debe mantener limpia la bandeja de entrada.</p>

Descripción	Cantidad	Periodo	Ficha Técnica
Servicio de cómputo en nube	1	Del 15 de marzo al 30 de junio de 2021	Adjunta

Ficha Técnica: SERVICIO DE COMPUTO EN NUBE

1. Antecedentes

El PREPET está desarrollando un modelo de aplicaciones para satisfacer sus necesidades Institucionales en cuanto a tecnologías de información se refiere, esto implica un nuevo modelo de entrega de servicios basados en estándares del mercado. Bajo este tenor, el PREPET está solicitando le sean provistos Servicios Cloud para operar dichas aplicaciones, de una manera segura, asequible y con la flexibilidad de poder crecer y decrecer de acuerdo a la demanda de captura y procesamiento de información.

2. Términos y definiciones

2.1. Definición de Cloud Computing

El "cloud computing" es un nuevo modelo de negocios a través del cual, mediante la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones, se posibilita a los usuarios la capacidad de acceder a un catálogo de servicios estandarizados que sirven para responder a las necesidades de los individuos y de las organizaciones de una forma flexible y adaptativa.

2.2. Modelos de Entrega Servicios Cloud (Nube)

De acuerdo a las necesidades de publicación de las aplicaciones y de los usuarios que deben acceder a ellos, el PREPET requiere contratar un modelo de servicio en nube pública, el cual se detalla en el presente anexo técnico.

2.2.1. "Nubes públicas" es un modelo para habilitar convenientemente, acceso a la red bajo demanda a un conjunto compartido de recursos informáticos configurables (por ejemplo: redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que pueden ser rápidamente provisionados y liberados con mínimo esfuerzo de administración o de interacción con el proveedor del servicio, El propósito de contar con el cómputo en la nube, es proporcionar acceso sencillo, escalable a recursos de cómputo y servicios tecnológicos de manera pública.

La nube pública deberá cumplir con las siguientes características.

- ☐ Acceso por Internet: como un servicio en una nube pública, el acceso a este será vía Internet, permitirá tener acceso desde cualquier ubicación siempre que se esté conectado a la red. En lo referente a la seguridad de esta conexión, dependiendo del servicio, el proveedor ofrecerá herramientas para garantizar la comunicación segura (VPN, SSH, entre otros) o puede dejar que sean los usuarios que contratan los que realicen la administración de su seguridad por los medios que consideren más efectivos.
- ☐ Niveles Disponibilidad de los servicios: La nube pública, nativamente ofrece altos niveles de disponibilidad.

- Flexibilidad en el servicio: el servicio en una nube pública ofrece de manera nativa un modelo de flexibilidad, lo que quiere decir que si este servicio necesita crecer o decrecer lo puede realizar. Los cobros mensuales o anuales deben ser establecidos de forma exacta en el contrato, no se aceptarán cobros por rubros variables intermensuales o anuales, cualquier modificación en los montos facturables deberá ser aprobado de forma explícita por la institución, siendo una vía posible un correo electrónico de una persona autorizada para así mantener la flexibilidad de la solución
- Soporte: El soporte debe ser entregado de forma directa por parte del proveedor del servicio de nube, sin intermediación y en idioma español, esto garantizará los tiempos de respuesta y ajustes de las soluciones implementadas.
- Conocimiento: El proveedor incluirá la capacitación necesaria para operar la nube y contará de soporte 7x24 para realizar las tareas que en forma conjunta con personal capacitado durante la duración del contrato y sin que esto signifique ningún cobro de servicios adicionales.

2.3. Tipos de Servicios

El proveedor deberá operar los tres modelos fundamentales que junto a sus combinaciones derivadas describen los tipos de prestación de los servicios que cabe realizar a través de la nube. Habitualmente, y de manera genérica, se hace referencia a esos tres modelos fundamentales como el "Modelo SPI," donde "SPI" hace referencia a Software, Plataforma e Infraestructura ("as a Service", o "como Servicio"), respectivamente, y se definen del siguiente modo:

2.3.1. Software como Servicio (SaaS). Se caracteriza por la puesta a disposición de un software ofrecido como un servicio bajo demanda que se utiliza de forma compartida con otros usuarios, lo cual implica que un solo software que reside en la infraestructura del Proveedor de Servicios de Nube puede ser utilizado por múltiples organizaciones empresariales o clientes.

2.3.2. Plataforma como Servicio (PaaS). Se trata de una plataforma computacional que permite el desarrollo de aplicaciones más rápida y fácilmente y sin la complejidad de comprar y dar mantenimiento al software e infraestructura que soporta a la plataforma. En estas plataformas, la ventaja que se proporciona al cliente, básicamente, consiste en poner a su disposición lenguajes y herramientas de programación que son gestionadas por el prestador de servicios.

2.3.3. Infraestructura como Servicio (IaaS). Tiene como principal característica el servir como medio para alcanzar capacidad tanto de procesamiento informático como de almacenamiento de información a través de servicios estandarizados prestados a través de Internet de forma que el cliente puede desplegar y ejecutar software de cualquier tipo, ya sean sistemas operativos o software propietario.

2.4. Proveedores.

2.4.1. Proveedor de Servicios de Nube

El Proveedor de Servicios de Nube se refiere al dueño de la plataforma de servicios de nube que ofrece potencia de cómputo, almacenamiento, entrega de contenido y cualquier otra funcionalidad a nivel de infraestructura entregada en los diferentes modelos descritos (IaaS, PaaS y SaaS) a través de centros de datos. Para el caso que nos ocupa el servicio a licitar, el servicio que se solicita es el de infraestructura como servicio y en algunos casos plataforma como servicio.

Los Servicios Cloud para las Aplicaciones Institucionales del PREPET, así como todos los componentes y servicios que forman parte de este anexo, serán asignados a un solo proveedor de servicios, el cual suscribirá un contrato de servicios que garantice la continuidad operativa y la mejora de desempeño de los Servicios Cloud para operar las aplicaciones que el PREPET decida, de una manera segura, asequible y con la flexibilidad de poder crecer y decrecer de acuerdo a la demanda de captura y procesamiento de información.

3. Servicios Generales de Infraestructura Cloud

A continuación, se listan los requerimientos mínimos que se deberán cumplir:

Como requerimientos iniciales que aplican a la operación principal del servicio, el Proveedor del Servicio deberá cumplir con:

- El Proveedor de Servicios de Cloud deberá entregar los servicios desde un Data Center Certificado TIER IV sin importar su ubicación geográfica.
- El Hardware de procesamiento deberá ser Intel Xeon o procesadores AMD de 3.2 Ghz o superior.
- El virtualizador a emplear deberá ser VMWare 6.5 o superior
- Deberá estar disponible una plataforma de escritorios virtuales que permita administrar de forma centralizada los accesos y disponibilidad de los usuarios

3.1. Servicios de Seguridad

En seguida se listan los componentes mínimos de seguridad que debe de proporcionar el Proveedor de servicios para asegurar la infraestructura habilitada en su plataforma:

- 3.1.1.** Control de acceso a la consola de administración mediante políticas, grupos y usuarios.
- 3.1.2.** Separación de roles de acceso a la plataforma diferenciando entre administradores, auditores, operadores, así como usuarios con otros tipos de privilegios.
- 3.1.3.** Generación de múltiples redes que permitan la separación por ambientes o proyectos, así como sus respectivas subredes públicas o privadas según se requiera.
- 3.1.4.** Soporte de conexiones dedicadas privadas desde las oficinas del PREPET hacia el centro de datos del Proveedor de Nube.
- 3.1.5.** Soporte de conexiones VPN para la integración de las oficinas del PREPET con la plataforma en la nube mediante un canal cifrado.
- 3.1.6.** Posibilidad de aprovisionamiento de certificados SSL para la protección de los balanceadores de carga que forman parte de la arquitectura de nube.
- 3.1.7.** Mecanismos para permitir el análisis del tráfico de la red, subredes e instancias habilitadas en la nube.
- 3.1.8.** Proporcionar el soporte necesario en la realización de pruebas de penetración, mismas que el PREPET podrá realizar con distintos proveedores.
- 3.1.9.** Permitir el clonado de instancias comprometidas para su posterior análisis forense.
- 3.1.10.** Disponer de una herramienta que en base a su ambiente Cloud, haga recomendaciones para mejorar la seguridad.

- 3.1.11.** Contar con la posibilidad de usar herramientas de terceros que permitan agregar medidas de seguridad adicional como pueden ser, Firewalls, IDS, IPS, WAF, etc. El proveedor debe acompañar y si es requerido implementar dichos servicios
- 3.1.12.** Se deberá integrar a la plataforma un servicio de Firewall a nivel de red, el cual cumpla con lo siguiente:
- 3.1.12.1.** Control de acceso a nivel servidor por protocolo, dirección IP y puerto
 - 3.1.12.2.** Control de acceso a nivel de red
- 3.1.13.** Se deberá integrar a la solución ofertada un Web Application Firewall (WAF) el cual deberá cumplir al menos las siguientes funciones:
- 3.1.13.1.** Deberá permitir habilitar o bloquear el tráfico de/a las aplicaciones hospedadas en la nube, mediante la definición de reglas.
 - 3.1.13.2.** Deberá permitir filtrar el tráfico por direcciones IP, encabezados, cuerpo HTTP, o cadenas URI.
 - 3.1.13.3.** Debe permitir generar reglas para contener ataques comunes como es el caso de inyección de SQL o cross-site scripting.
 - 3.1.13.4.** Debe permitir configurar alarmas que se activen cuando se excedan umbrales o se presenten ataques.
 - 3.1.13.5.** Deberá ser 100% compatible con la plataforma presente en el IEPCT.
- 3.1.14.** Se debe integrar a la solución de Cloud un servicio de autenticación de usuarios para las aplicaciones de el PREPET basado en un Servicio de Directorios compatible con LDAP o con Microsoft Active Directory de Windows Server 2012R2, el cual deberá cumplir al menos con lo siguiente:
- 3.1.14.1.** El servicio ofertado deberá permitir ejecutar Microsoft Active Directory, u otro Servicio de Directorios compatible con LDAP, designado por el PREPET, en la nube y conectarse con la instalación en sitio con que cuenta el PREPET.
 - 3.1.14.2.** El Proveedor de Servicios deberá mantener el servicio con las últimas actualizaciones y parches de seguridad que el Proveedor libere durante la vigencia del contrato. La decisión de aplicar los parches y cuándo hacerlo quedará a cargo del PREPET.
 - 3.1.14.3.** El proveedor del Servicio deberá garantizar la ejecución de respaldos, snapshots y en su caso de la restauración del servicio en caso de fallas o corrupción de datos.
 - 3.1.14.4.** El proveedor del Servicio será responsable de monitorear y atender cualquier problema de replicación generado en el servicio LDAP o Active Directory en la nube.

3.2. Servicios de Red

Los Servicios Cloud deberán contar con una infraestructura interna de Red que permitan en todo momento el correcto funcionamiento de los diferentes servicios montados en la nube. Entre otras cosas deberá poder otorgar los siguientes servicios:

- Ancho de banda garantizado
- Conexiones Redundantes
- Zonas de Seguridad (CIDR's Públicos y Privados)
- Servicio de Resolución de Nombres

A continuación, se establecen los requerimientos para cada servicio:

- 3.2.1. Ancho de banda garantizado.** Cada uno de los componentes alojados en la nube, deberán contar con un ancho de banda de al menos 50 Mbps para el acceso a los mismos desde internet. Los componentes que sean interconectados dentro de la nube, por ejemplo, la base de datos con el servidor Web o con el Servidor de Aplicaciones deberán tener al menos 10 Gbps de velocidad de transferencia.
- 3.2.2. Conexiones Redundantes:** A fin de garantizar la disponibilidad de los servicios de cada uno de los componentes de la misma deberá tener al menos dos medios de conexión tanto a Internet, como localmente. Así mismo, el Proveedor de Servicios, deberá garantizar que los puntos de interconexión con el Internet, deberán tener redundancia.
- 3.2.3. Zonas de Seguridad.** El Proveedor de Servicios deberá contar con la infraestructura interna necesaria para permitir la creación zonas de seguridad internas para aislar los diferentes grupos de servicios, por ejemplo, las bases de datos de los servidores Web, etc. Dichas Zonas podrán ser Zonas Desmilitarizadas (DMZ) o similares.
- 3.2.4. Resolución de Nombres.** La infraestructura Cloud deberá contar con servicios de resolución de nombres (DNS) que se ajusten dinámicamente y de forma automática a la adición de nuevos servicios, así como al crecimiento y/o reubicación de los mismos. El servicio de resolución de nombres deberá tener una disponibilidad del 100%.

3.3. Servicio de Transferencia de Datos

El Servicios de Transferencia de Datos, se refiere a todo el tráfico de salida que se origina desde la infraestructura de la nube, hacia algún punto ajeno en la infraestructura del PREPET y viceversa.

3.3.1. Características mínimas del servicio

Los Servicios de Transferencia de Datos debe contar con al menos las siguientes características:

3.3.1.1. El Proveedor de Servicios de Nube deberá contar con los mecanismos y medios que faciliten la transferencia de datos de salida de la información o flujos de aquellos servicios que tienen origen en la nube y que tienen como destino aquellos sitios que no se encuentran dentro de la infraestructura del PREPET o que se encuentran fuera del dominio de este último, utilizando como medios de transporte los servicios de internet del PREPET.

3.3.1.2. Los componentes que conforman el Servicio de Transferencia de Datos, deben proveer una solución basado en la entrega de los servicios de transferencia de datos de salida, además de los mecanismos de medición, los cuales le brinden a el PREPET la visibilidad de la cantidad de tráfico transportado, así como los servicios de administración y soporte que conforman dicha unidad de manera integral, garantizando la operación y niveles de servicio acordados para dicho servicio.

3.3.1.3. Alta disponibilidad y la escalabilidad en su infraestructura y ancho de banda que le permita disponer de los recursos bajo demanda cuando sea necesario o disminución de los mismos cuando la demanda de los mismos baje.

3.3.1.4. Operar bajo esquemas de anchos de banda de al menos 1 Gbps

3.3.1.5. Mecanismos de integración con terceros para realizar verificaciones y/o auditorias que sean necesarias, relacionadas a temas de controles de seguridad, impacto en la privacidad, disponibilidad y desempeño del servicio de nube.

3.4. Servicio de Caché.

El Servicio de Caché debe contar con recursos y mecanismos de almacenamiento, procesamiento y memoria, que permitan brindar mejoras de desempeño de manera notable en los servicios, aplicativos y bases de datos, de acuerdo a las métricas definidas en los tiempos de respuesta, así como proveer mejoras en el desempeño y rendimiento, en aquellos servicios y/o aplicativos que procesen grandes cantidades de información y con frecuente acceso de lectura, permitiéndole recuperar información desde un sistema de almacenamiento de caché en memoria de manera rápida.

3.4.1. Características mínimas del servicio:

El Servicio de Caché, debe de contar con al menos las siguientes características:

3.4.1.1. Compatibilidad con al menos uno de los siguientes motores de almacenamiento de código abierto:

3.4.1.1.1. Redis

3.4.1.1.2. Memcached

3.4.1.2. Proveer mejor tiempo de respuesta al usuario final, eliminando en un determinado porcentaje los retardos de la red

3.4.1.3. Proveer mecanismos de sincronización de datos.

3.4.1.4. Reducción en el consumo de ancho de banda, al optimizar la cantidad de viajes a través de la red interna y/o externa.

3.4.1.5. Mecanismo de auto-aprovisionamiento del servicio vía Portal del Servicio.

3.4.1.6. Disminución de tiempo de respuesta (latencia), en la entrega de información al usuario.

3.4.1.7. Mecanismo de protección del contenido que eviten la modificación y accesos no autorizados.

3.4.1.8. Flexibilidad de elasticidad de crecimiento y decremento de las capacidades del servicio según las necesidades del PREPET por determinados periodos de tiempo.

3.4.1.9. Mecanismos de integración con terceros para realizar verificaciones y/o auditorias que sean necesarias, relacionadas a temas de controles de seguridad, impacto en la privacidad, disponibilidad y desempeño del servicio de nube.

3.5. Servicio de Balanceo.

Este servicio tiene como función principal el distribuir de forma automática las cargas de trabajo o flujos de operación que recibe el balanceador entre las máquinas virtuales que alojan los aplicativos y/o servicios, garantizando una distribución uniforme de la carga de trabajo de dichas máquinas virtuales.

3.5.1. Características mínimas del servicio:

El Servicio de Balanceo, debe de contar con al menos las siguientes características:

3.5.1.1. El Proveedor de Servicios deberá proveer una solución basado en la entrega de los componentes habilitadores del servicio, así como su administración y soporte de todos los componentes habilitadores que conforman el Servicio de balanceo de manera integral, los cuales garanticen la operación y niveles de servicio acordados para dicha unidad.

3.5.1.2. La plataforma contará y operará con al menos alguno de los siguientes algoritmos de balanceo de tráfico, sin dejar fuera algún otro mecanismo de balanceo que cumpla con las funcionalidades mínimas aquí enlistadas:

3.5.1.2.1. Por utilización: Método de distribución de carga el cual toma en cuenta los niveles de utilización de la infraestructura que compone el Servicio, desbordando o desviando el flujo de tráfico hacia otra instancia o zona de manera automática, al momento de llegar al umbral de utilización previamente establecido.

3.5.1.2.2. Round Robin: Método de distribución de carga el cual asigna de manera equilibrada los flujos de comunicaciones entre las diversas instancias, tomando en cuenta el número de sesiones entrantes, dividido entre la cantidad de instancias disponibles.

3.5.1.3. Capacidad de operar bajo diferentes reglas de balanceo, las cuales apunten a diferentes puertos lógicos TCP/UDP, siendo al menos HTTP, HTTPS, TCP, TLS.

3.5.1.4. Enrutamiento automático por direccionamiento IP público o privado, con la capacidad de interactuar con servicios de resolución de nombres DNS

3.5.1.5. Soportar el balanceo de tráfico multi-centro de datos a través de servicios del tipo DNS (Domain Name System) entre los diversos sitios donde se tenga activa la información.

3.5.1.6. Balanceo entre servicios multi-capas entre los diferentes servicios de nube pertenecientes al mismo proveedor.

3.5.1.7. El servicio de balanceo deberá tener la capacidad y medios de acceso para poder ser administrado por el cliente si así lo decide, con el objetivo de obtener un auto aprovisionamiento de los recursos al momento de tener la necesidad de incrementar o disminuir los recursos cuando el PREPET así lo requiera.

3.5.1.8. Mecanismos de integración con terceros para realizar verificaciones y/o auditorías que sean necesarias, relacionadas a temas de controles de seguridad, impacto en la privacidad, disponibilidad y desempeño del servicio de nube.

3.5.1.9. Contar con la flexibilidad de elasticidad automática y sin limitante alguna o análisis de capacidad previo tanto de crecimiento, como de decremento de las capacidades del servicio (elasticidad), según las necesidades del PREPET en determinados periodos de tiempo.

3.5.1.10. Mecanismo de auto-aprovisionamiento del servicio vía el Portal del Servicio.

3.6. Consola de Administración

El Proveedor de Servicios deberá proveer una consola Web centralizada que permita administrar todos los servicios de nube contratados por el PREPET, así como el aprovisionamiento de nuevos servicios y el establecimiento de políticas y límites para el caso de los servicios que se definan como Servicios de Auto aprovisionamiento.

A través de la consola de administración se deberán poder proporcionar al menos las siguientes funcionalidades

3.6.1. Altas, Bajas y Cambios (ABC) de todos los servicios.

3.6.2. Automatización de alertas para diferentes condiciones.

3.6.3. Parametrización de políticas de crecimiento de los servicios.

3.6.4. Contar con niveles de acceso a través de perfiles definidos.

3.6.5. Reportes del consumo de los servicios agrupado por aplicación y/o tipo de servicio.

3.6.6. Bitácora de accesos y acciones sobre la consola.

3.6.7. Accesos a las bitácoras (Logs) de cada uno de los servicios.

3.6.8. Monitoreo en tiempo real de uso de los servicios.

4. Almacenamiento

El Servicio de almacenamiento tiene como objetivo el resguardo de la información que el PREPET y el Instituto utiliza en la operación de sus aplicaciones. Para brindar el servicio de almacenamiento el proveedor deberá cumplir con las siguientes especificaciones. Para toda la información que se maneje, las políticas de respaldo y retención (excepto históricos) deberá cumplir con:

- Backup del 100% de la información y máquinas virtuales cada hora
- Retención de 14 días de los Backups
- Disaster Recovery incluido, este servicio debe contar con el equipo necesario para realizar las labores de recuperación de cualquier Backup almacenado y puesta en marcha de la infraestructura nuevamente en algún momento de desastre

4.1. Almacenamiento para Bases de Datos.

- 4.1.1.** El almacenamiento para las bases de datos, deberá considerar alta disponibilidad y/o replicación de las bases de datos que el PREPET considere de misión crítica.
- 4.1.2.** Así mismo, deberá poder garantizar un mínimo de operaciones de I/O por segundo y este se podrá incrementar en el momento que el PREPET lo solicite.

4.2. Almacenamiento para Repositorio de Aplicaciones (File System)

- 4.2.1.** Este almacenamiento requiere garantizar una disponibilidad del 99.99%, será utilizado como sistemas de archivo para almacenar programas ejecutables o fuentes, bitácoras, archivos de texto y logs entre otros.

4.3. Almacenamiento Compartido.

- 4.3.1.** El almacenamiento compartido será utilizado como sistema de archivos (File System) el cual deberá ser montado en más de un servidor de los que conforman la solución y deberá tener la capacidad de atender lecturas y escrituras desde cualquiera de los servidores.

4.4. Almacenamiento para respaldo.

- 4.4.1.** El almacenamiento para respaldos, deberá soportar el resguardo de todo tipo de archivos considerando archivos en formato de imágenes, con compresión, cualquiera que esta sea. En este almacenamiento, se debe considerar la implementación de un mecanismo para la depuración de la información ahí resguardada, de acuerdo a las políticas de retención que el PREPET considere.

4.5. Requerimientos Generales para el servicio de almacenamiento

De manera general el servicio de almacenamiento debe cumplir al menos con lo siguiente:

- 4.5.1.** El Proveedor de Servicios debe contar con los mecanismos, funcionalidades, políticas y control de acceso a los datos y/o cualquier mejor práctica necesaria para garantizar durante la vida del contrato la seguridad, protección e integridad de los datos almacenados y respaldados.

- 4.5.2.** El proveedor del servicio, deberá implementar mecanismos que permitan evitar fugas de información, corrupción de datos o cualquier otro escenario que pongan en riesgo la información del PREPET. Todos los recursos requeridos para brindar el Servicio, deben garantizar la seguridad de la información almacenada.
- 4.5.3.** La solución de almacenamiento propuesta, debe ser totalmente compatible y disponible desde y hacia la red del PREPET, considerando que los sistemas operativos que utiliza en su operación son: Windows server 2012, Windows server 2016 y posteriores, REDHAT Enterprise Linux versión 4.0 y posteriores, Oracle Linux versión 4.0 y posteriores, Debian 9 y SUSE Linux Enterprise Edition versión 9.0 y posteriores.

4.6. Almacenamiento de Propósito General.

El Servicio de almacenamiento tiene como objetivo el almacenamiento y respaldo de todos aquellos datos del tipo "Estructurados" que tienen origen en diversas máquinas virtuales (instancias) del servicio. El Servicio de Almacenamiento de propósito general, debe cumplir al menos con lo siguiente:

- 4.6.1.** Debe contar con mecanismos de alta disponibilidad, protección, cifrado y recuperación de los datos almacenados, con lo cual permita asegurar la información del PREPET.
- 4.6.2.** Aprovisionamiento Virtual
- 4.6.3.** Capacidad de creación de Snapshot
- 4.6.4.** Replicación
- 4.6.5.** Virtualización
- 4.6.6.** Cifrado
- 4.6.7.** Manejo de diferentes tipos de RAID
- 4.6.8.** Debe proveer el almacenamiento requerido mediante discos de tipo magnético de alto desempeño o de estado sólido según sea requerido por el Instituto.
- 4.6.9.** Manejo y soporte de protocolos de archivos estándares tales como CIFS (Common Internet File System), ISCSI y NFS (Network File System) versión 4, por mencionar algún ejemplo
- 4.6.10.** Capacidad de retención de información del tiempo que el PREPET lo indique
- 4.6.11.** Componentes (software, hardware, licenciamiento, etc.) para migración de la información almacenada y respaldada, cuando el PREPET lo requiera, ya sea a infraestructura en los centros de datos del PREPET o en donde el PREPET lo defina.
- 4.6.12.** Soporte y manejo de mecanismos de aislamiento lógico para proteger la información
- 4.6.13.** Para efectos de pago el cobro podrá ser realizado por TB o fracción, los cuales podrán bajar o subir de acuerdo a las necesidades de PREPET sin compromiso alguno de largo plazo, el consumo o uso de disco deberá reflejarse en los reportes.
- 4.6.14.** Posibilidad de elegir entre almacenamiento de tipo magnético o discos de estado sólido (SSD) con la finalidad de optimizar el uso de los recursos
- 4.6.15.** La solución de respaldos debe contemplar los siguientes tipos:
- 4.6.15.1.** Respaldo Total
 - 4.6.15.2.** Respaldo Incremental
 - 4.6.15.3.** Deberán apegarse a las políticas de respaldo y retención solicitadas por el PREPET.

4.7. Servicio de Almacenamiento de Archivos No Estructurados

El Servicio de almacenamiento de archivos no estructurados tiene como objetivo el almacenamiento y respaldo de todos aquellos 'Datos No Estructurados' que generan las diversas máquinas virtuales (instancias) del servicio. Algunos ejemplos de este tipo de datos son: archivos de texto, documentos (pdf, 43ord, etc.), blob (binary large object), video, imagen, audio, file system (entre otros).

Características mínimas del servicio

El Servicio de Almacenamiento de Archivos No Estructurado, debe contar con al menos las siguientes características:

- 4.7.1. El Proveedor de Servicios de Nube debe contar con los mecanismos, funcionalidades, políticas, control de acceso a los datos y/o cualquier mejor práctica necesaria para garantizar durante la vida del contrato la total disponibilidad, protección e integridad de los datos almacenados y respaldados. Adicionalmente, estos mecanismos deben evitar fugas de información, corrupción de datos o cualquier otro escenario que pongan en riesgo la información del PREPET.
 - 4.7.2. La forma de consumir estos recursos por parte del PREPET será en un esquema bajo demanda, es decir, el Proveedor de Servicios asignará y dedicará los recursos tecnológicos hasta que la institución así lo requiera.
 - 4.7.3. El Proveedor de Servicios de Nube debe garantizar una disponibilidad de los datos de al menos 99,99%
 - 4.7.4. Todo el almacenamiento debe replicarse en al menos dos centros de datos físicamente separados para garantizar la integridad de la información en cualquier situación sin que esto implique incrementos en los tiempos de respuesta o en los costos para el PREPET.
 - 4.7.5. Debe contar con mecanismos de desempeño, protección y recuperación de los datos almacenados, con lo cual permita asegurar la información del PREPET
 - 4.7.6. Manejo y soporte de protocolos de archivos estándares tales como CIFS (Common Internet File System), ISCSI y NFS (Network File System) versión 4.
 - 4.7.7. Debe contar con la característica de flexibilidad y/o elasticidad, para la asignación de recursos de almacenamiento para cuando las soluciones aplicativas del PREPET así lo requieran.
 - 4.7.8. Mecanismos de migración de la información almacenada y respaldada, en cualquier momento que el PREPET lo requiera, ya sea a infraestructura en los centros de datos del PREPET o en donde el PREPET lo defina.
 - 4.7.9. Soporte y manejo de mecanismos de aislamiento lógico y cifrado para proteger la información del PREPET.
 - 4.7.10. Mecanismo de auto-aprovisionamiento del servicio mediante una única consola de Administración.
- 4.8. Servicio de Almacenamiento para Respaldo de Datos Históricos**
- Se deberá integrar un servicio de almacenamiento para respaldo de datos históricos el cual cumpla al menos con las siguientes características:
- 4.8.1. Permitir realizar transferencias a través de SSL.
 - 4.8.2. Protección de datos contra errores físicos y lógicos.

- 4.8.3.** Funciones de seguridad que eviten que un archivo enviado al sistema de respaldo ya no pueda ser modificado.

5. Servicio de Base de Datos

El Servicio de Base de Datos deberán proveer todas las herramientas para la ejecución de Servidores de Bases de Datos, en un esquema de Plataforma como Servicio (PaaS), lo cual incluye el Sistema Operativo, el motor de la Base de Datos y los recursos de conectividad y administración necesarios para el correcto funcionamiento de la Base de Datos.

5.1. Características mínimas del servicio

Este servicio deberá contar con al menos las siguientes características:

- 5.1.1.** Deberá proveer servicio para al menos los siguientes manejadores de bases de datos:
 - 5.1.1.1.** MySQL Server
 - 5.1.1.2.** SQL Server, Estándar o Enterprise
 - 5.1.1.3.** Maria DB Server, cualquier versión
- 5.1.2.** Deberá incluir el licenciamiento correspondiente, sin embargo, el PREPET se reserva el derecho de utilización de las licencias adquiridas por el PREPET.
- 5.1.3.** Contar con parámetros pre configurados adecuados para cada tipo de instancia dedicada de base de datos definida por el PREPET.
- 5.1.4.** Asegurar la correcta gestión y administración de las bases de datos, llevando a cabo las correspondientes copias de seguridad y la replicación que el PREPET defina en las mesas de planeación y programación.
- 5.1.6.** Asegurará el soporte y manejo de al menos los siguientes mecanismos de seguridad:
 - 5.1.6.1.** Cifrado de los datos en tránsito y en reposo de las bases de datos.
 - 5.1.6.2.** Manejo y soporte de mecanismos de control, autenticación y administración de privilegios de acceso a usuarios hacia los servicios e información de las bases de datos.
 - 5.1.6.3.** Análisis de manera frecuentes para detectar vulnerabilidades y evitar huecos de seguridad.
 - 5.1.6.4.** Mecanismos para detectar, detener y/o mitigar ataques de inyección de SQL.
 - 5.1.6.5.** Implementación de políticas en las que se deleguen funciones y accesos, así como desactivación de roles que no se requieran para el servicio.
 - 5.1.6.6.** Gestión y monitoreo constantes para detectar patrones inusuales de acceso, cambio no autorizado a los datos, cambio de privilegios de cuentas de usuario y cambios de configuración mediante comandos SQL.
- 5.1.7.** Contará con los mecanismos que permita agilizar y acelerar el despliegue del servicio aquí descrito mediante automatización de la operación.
- 5.1.8.** Contará con la capacidad y flexibilidad de crecimiento o decremento de manera casi inmediata, en el momento que el PREPET así lo demande.

5.1.9. En caso de que el PREPET así lo requiera, el Proveedor de Servicio deberá tener la capacidad de manejar y soportar licenciamiento propiedad del Instituto, es decir deberá permitir la movilidad de las licencias con que cuente el PREPET hacia los Servicios de Nube.

5.1.10. Deberá soportar y manejar mecanismos de seguridad para todas las instancias de base de datos, el cual impida todo acceso a dichas bases de datos excepto los accesos que haya concedido a través de las reglas del grupo de seguridad que defina el PREPET.

5.1.12. Este servicio deberá ser soportado y administrado desde la Consola de Administración de Servicios, para asegurar la administración, aprovisionamiento de recursos asegurando un eficiente desempeño y rendimiento de los Servicios de base de datos.

6. Servicios Administrados.

Este Servicio considera actividades necesarias para la migración, operación, dimensionamiento, configuración, optimización, mantenimiento proactivo y reactivo, soporte técnico, y todo lo necesario para mantener en óptimo funcionamiento los componentes suministrados, debiendo cumplir al menos con lo siguiente:

6.1. Características mínimas del Servicio

A continuación, de manera enunciativa más no limitativa, se describen las actividades recurrentes que deberán ser proporcionadas a través del Proveedor del Servicio como parte de los Servicios Administrados.

6.1.1. Monitoreo de la Infraestructura a través de la consola de Administración con acceso a el PREPET.

6.1.2. Monitoreo del tiempo de respuesta de las transacciones de las aplicaciones de el PREPET por demanda.

6.1.3. Alta de nuevos Servicios.

6.1.4. Baja de Servicios.

6.1.5. Borrado seguro de la información almacenada en los dispositivos de almacenamiento y equipos de cómputo que contengan dicha información, cuando sea dado de baja de forma definitiva cualquier Servicio contratado. Esta actividad deberá realizarse utilizando una herramienta previamente autorizada por el PREPET.

6.1.6. Monitoreo y atención de las alertas generadas por los servicios contratados.

6.1.7. Inventario detallado y actualizado de cada uno de los servicios contratados.

6.1.8. Puesta a punto de nuevos servicios, actualización y mejora de los servicios ya existentes.

6.1.9. Reporte de propuestas de optimización de los Servicios de nube, que ayuden a la disminución del gasto y a mejoras en el rendimiento de los mismos.

6.1.10. Reporte de los parches de seguridad y actualizaciones de software publicadas para los componentes de software involucrados en la infraestructura de Servicios de nube.

6.1.11. El Proveedor de Servicios debe contar con una mesa de Servicios para la atención de incidentes y requerimientos con una disponibilidad de atención de 7 días de la semana y 24

horas al día (7x24) los 365 días del año, la cual deberá cumplir al menos con las siguientes características.

6.1.11.1. El soporte deberá ser brindado vía Email, chat, teléfono o acceso remoto, de acuerdo al requerimiento del PREPET

6.1.11.2. La atención se deberá proporcionar en idioma español.

6.1.11.3. El soporte deberá incluir recomendaciones y mejores prácticas de seguridad de acuerdo resultados a la arquitectura de los servicios del PREPET.

6.2. Servicio de Transferencia de Conocimientos

El Servicio de transferencia de conocimiento, deberá contar con al menos las siguientes características:

6.2.1. El proveedor de Servicios Administrados deberá considerar la Transferencia de Conocimientos (presencial y/o a distancia) en el uso de todos los componentes de la plataforma ofertada.

6.2.2. El servicio de transferencia de conocimiento se deberá realizar para al menos 10 personas.

6.2.3. El servicio de transferencia de conocimiento deberá ser provisto en las instalaciones del licitante adjudicado, el espacio físico deberá cumplir con las características necesarias para una Transferencia de Conocimientos satisfactoria, y ofrecerá el material de apoyo (maquetas), material didáctico provisto por el proveedor de servicios de nube de la tecnología propuesta, infraestructura de apoyo, cañones y equipos necesarios para que la Transferencia de Conocimientos sea interactiva y completa en la utilización de los servicios.

6.2.4. El proveedor del servicio proporcionará todo el material necesario que garantice que los recursos humanos atendidos contarán con los conocimientos técnicos necesarios de software y herramientas del servicio.

7. Requerimientos

El proveedor de servicios de nube deberá proveer del servicio considerando la siguiente tabla:

Componente	Requisitos		Cantidad mínima de componentes que deberá considerar como disponibles para el PREPET
	Característica	Parámetros	
SERVIDORES VIRTUALES	Servicio de Almacenamiento	20 GB o superior	12 instancias
	Servicio de Procesamiento de Datos	2 vCPU a 8 vCPU	
	Memoria RAM	8 GB a 16 GB	

	Sistemas operativos	Windows/Linux, versiones server	
SERVICIO	Route 53		1
SOPORTE EN SITIO	Administrador		<ul style="list-style-type: none"> • Uno durante cada prueba los días 2 y 9 de mayo de 2021 • Uno durante cada simulacro los días 16, 23 y 30 de mayo de 2021 • Uno el día de la jornada electoral, 6 de junio de 2021

Las cantidades establecidas en la tabla anterior son para fines de referencia.

7.1. Los cobros mensuales o anuales deben ser establecidos de forma exacta en el contrato, no se aceptarán cobros por rubros variables intermensuales o anuales, cualquier modificación en los montos facturables deberá ser aprobado de forma explícita por la institución (siendo una vía posible un correo electrónico de una persona autorizada para así mantener la flexibilidad de la solución)

7.2. Todos los pagos serán realizados en pesos mexicanos moneda nacional.

8. Transición de los servicios a otro sitio.

El proveedor del servicio deberá proveer todos los elementos necesarios para que puedan ser movidos los servicios a una nueva infraestructura.

El Proveedor del Servicio deberá entregar en los tiempos que indique el PREPET todos los elementos técnicos, documentales, medios de respaldo, etc., que le sean requeridos para mover sus aplicaciones y datos a otra Infraestructura.

Los elementos que debe considerar el proveedor son los siguientes:

8.1. Entregar informes de los procesos de operación.

8.2. Realizar el respaldo de cada Aplicación cuantas veces lo requiera el PREPET

8.3. Al término del contrato, el Proveedor del Servicio, deberá facilitar la transferencia de toda la información de las aplicaciones en la nube hacia la infraestructura que el PREPET indique.

9. Requerimientos que debe cubrir el Proveedor de Servicios de Nube

El Proveedor de Servicios de Nube deberá cumplir al menos con los siguientes requerimientos:

9.1. Deberá presentar una carta en papel membretado, firmada por su representante legal, mediante la cual manifieste que su Proveedor de Servicios de Nube cuenta con un ambiente adecuado para la correcta operación de los Servicios contratados por el PREPET.

10. Cláusula de Confidencialidad

El proveedor del servicio deberá presentar una carta en papel membretado, debidamente firmada por su representante legal en la que indique que su representada, así como todos los integrantes de su equipo de trabajo que participen del proyecto, se comprometen a mantener la confidencialidad de la información conocida, vista, trabajada o producida durante el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, el proveedor del servicio deberá apegarse en todo momento a Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

11. Indicadores y Niveles de Servicio.

11.1. Indicador de Atención de Incidentes.

La tabla siguiente define los tiempos máximos esperados para las actividades de atención de incidentes, en función de la severidad del evento (Los valores están expresados en minutos y horas hábiles, asimismo se solicita al proveedor proporcionar sus niveles de escalamiento acorde a estos niveles de servicio que se solicitan):

Tipo de severidad	Descripción	Tiempo máximo de respuesta	Tiempo máximo de remediación temporal	Tiempo máximo para presentar una solución definitiva	Tiempo máximo de entrega de solución definitiva
1) Crítica	La plataforma de servicios en la nube se encuentra severamente impactado o se encuentra totalmente fuera de servicio (caído).	15 min	15 min	30 min	2 horas
2) Alta	La funcionalidad de alguna aplicación o servicio es limitada. El Servicio en producción se encuentra inestable, con interrupciones periódicas.	15 min	30 min	1 hora	4 horas
3) Media	Existen errores en el Servicio, pero éste continúa completamente operacional	2 horas	8 horas	1 día	3 días
4) Baja	Se presentan errores de manera intermitentes sin que éstos afecten a la operación	4 horas	1 día	2 días	5 días

11.2. Indicador de Atención de Solicitudes

Los tiempos de atención a solicitudes serán de acuerdo a la tabla siguiente:

Tipo de solicitud	Descripción	Tiempo máximo de respuesta	Tiempo máximo de atención
1) Urgente	Orden de servicio necesaria para mejorar la plataforma y corrección de vulnerabilidades	30 min	2 horas
2) Normal	Solicitud de modificación, que no impacta en la operación o en la seguridad.	60 min	8 horas

Establecer niveles para requerimientos que se puedan acordar con la convocante

12. Niveles de Servicio

Los niveles de Servicio solicitados y que deberán ser reportados en línea con corte mensual. Así como los reportes requeridos del servicio se presentan a continuación.

Indicador	Niveles de Servicio
Disponibilidad Mensual de cada uno de los Servicios definidos como críticos	$\geq 99.99\%$
Disponibilidad Mensual de cada uno de los Servicios definidos como no críticos	$\geq 99.95\%$
Control de acceso a los servicios	Cero accesos de usuarios no autorizados.

13. Entregables

Como parte de la entrega del servicio, el proveedor deberá proporcionar a el PREPET los siguientes entregables, los cuales se consideran de manera enunciativa, más no limitativa, durante la vigencia del servicio, los reportes listados, podrán sufrir cambios:

No.	Entregable	Fecha de entrega
1	Carta compromiso del nivel de disponibilidad de los servicios	3 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.
2	Memoria Técnica con la Arquitectura de cada aplicación de PREPET	5 días hábiles previos a la finalización del contrato.
3	Memoria Técnica de Implementación de cada aplicación de PREPET	5 días hábiles previos a la finalización del contrato.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

4	Reportes de monitoreo de CPU	5 días hábiles previos a la finalización del contrato.
5	Reportes de monitoreo de Memoria	5 días hábiles previos a la finalización del contrato
6	Reportes de monitoreo de Almacenamiento	5 días hábiles previos a la finalización del contrato
7	Reporte detallado de incidentes ocurridos dentro de la vigencia del servicio	5 días hábiles previos a la finalización del contrato.
8	Documento de credenciales de acceso.	3 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
9	Plan de trabajo inicial	10 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación

Rubro y descripción	Cantidad de servicios	Ficha Técnica anexa	Periodo de duración del servicio
Servicio de renta de cámaras de circuito cerrado y grabación por sitio	21	Adjunta	15 de marzo al 30 de junio de 2021
Servicio de renta de pantalla y equipo de monitoreo	1	Adjunta	15 de marzo al 30 de junio de 2021
Personal de operación de monitoreo	1	Adjunta	15 de marzo al 30 de junio de 2021

FICHA TÉCNICA

Servicio de Monitoreo

Cantidad (21)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

<p>SERVICIO DE RENTA DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO Y GRABACION EN SITIO</p>	<p>SOLUCIÓN DE CCTV PARA LAS JUNTAS DISTRITALES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <p>42 CAMARAS IP TIPO BALA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DEBERA CONTAR CON UNA RESOLUCION DE 2 MEGAPIXELES, DISTANCIA DE ALCANCE DE 30 METROS POR MEDIO DE IR, LENTE DE 2.8 MM, EQUIPO CON RESISTENCIA PARA EL EXTERIOR IP67, SOPORTE MEMORIA MICRO SD DE HASTA 128 GB CLASE 10 O SUPERIOR, RANGO DINAMICO AMPLIO DE AL MENOS 100 DB, DEBERA CONTAR CON SOPORTE DE VIDEOANALITICOS INTEGRADOS DE DETECCION DE ROSTROS, DEBERA CONTAR CON STREAMING DE VIDEO DE TIPO: PRINCIPAL DE 50 HZ: 25FPS (1920 x1080,1280 x960,1280 x720) / 60 HZ: 30FPS (1920 x 1080,1280 x 960,1280 x720), SECUNDARIO 50 HZ: 25FPS (640 x 480, 640 x 360, 320 x 240) / 60 HZ: 30 FPS (640 x 480, 640x 360, 320 x 240), TERCER 50HZ: 25FPS (1920 x 1080, 1280x720, 640 x 360, 352 x 288) / 60HZ: 30FPS (1920 x 1080, 1280x720, 640 x 360, 352 x 240), ESTANDARES DE COMPRESION DE VIDEO SOPORTADOS H.264/H.264+/H.265/H.265+, DEBERA CONTAR CON CONEXIÓN DE RED 10/100 ETHERNET, SOPORTE DE HASTA 32 IDIOMAS PARA CONTROL WEB POR PARTE DEL CLIENTE, SOPORTE DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP, ALIMENTACION ELECTRICA POR MEDIO DE CONEXIÓN DE 12 VDC +- 25% / POE (802.3AF, 36V TO 57V), 0.2A A 0.1A, MAX. 7.5W, ROTACION DE DIA/NOCHE DIA/NOCHE/AUTOMATICO/PROGRAMADO, DEBERA CONTAR CON UNA GARANTIA DE 2 AÑOS EN SITIO.</p> <p>63 CAMARAS IP TIPO BALA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DEBERA CONTAR CON UNA RESOLUCION 2 MEGAPIXELES, LENTE DE 2.8 MM, REDUCTOR DE RUIDO 3D DNR, DEBERA SOPORTAR UNA DISTANCIA DE ALCANCE DE 30 METROS IR, CERTIFICACION EXTERIOR IP67, FUNCION DE RANGO DINAMICO AMPLIO DIGITAL, SOPORTE PARA BAJA</p>
--	--

FICHA TÉCNICA

Servicio de Monitoreo

Cantidad (21)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ILUMINACION B/N .0028 LUX CON IR, FILTRO ICR DIA/NOCHE, COMPRESION DE VIDEO H.265/H.264, SUMINISTRO DE ENERGIA DE 12 VDC +/- 25% 3.5W POE (802.3AF, 36 VOLTS A 57 VOLTS), 0.2 AMP A 0.1 AMP, MAX: 4.5 W, INTERFACE RJ45 10/100 ETHERNET, DEBERA SOPORTAR LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP, DEBERA CONTAR CON UNA GARANTIA DE 1 AÑO EN SITIO.

LA SOLUCION DE SISTEMA CCTV DEBERA CONTAR CON 21 DISPOSITIVOS NVR (GRABADOR DE VIDEO DE RED) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DEBERA CONTAR CON 8 CANALES DE VIDEO IP CON ANCHO DE BANDA DE ENTRADA Y SALIDA DE AL MENOS 80/80 MBPS O SUPERIOR, DEBERA CONTAR CON 8 PUERTOS POE IEEE 802.3 AF/AT RJ45 10/100, DEBERA INCLUIR UN DISCO SATA DE 1 TB ESPECIALIZADO PARA VIDEOGRABACION CON GARANTIA DE 3 AÑOS, DEBERA TENER UNA RESOLUCION DE GRABADO 8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/UXGA /720P/VGA/4CIF/DCIF/ 2CIF/CIF/QCIF, 1 CANAL DE AUDIO, PROTOCOLOS DE RED SOPORTADOS TCP/IP, DHCP, DNS, DDNS, NTP, SADP, SMTP, NFS, ISCSI, UPNP, HTTPS, SALIDA DE VIDEO 4K, SALIDA DE VIDEO INDEPENDIENTE VGA Y HDMI, ACCESO REMOTO WEB, SOPORTE PARA SERVICIO DDNS / DYNDNS, FUNCIONES AVANZADAS DE DETECCION DE CRUCE DE LINEA Y DETECCION DE INTRUSION, COMPATIBILIDAD CON LA COMPRESION DE VIDEO H.264 / H264+ / H.265 / H.265+, SOPORTE DE RESOLUCION DE HASTA 4 MEGAPIXELES, DEBERA INCLUIR 2 PUERTOS USB 2.0, DEBERA INCLUIR ALIMENTACION DE ENERGIA DE 48 VDC, CONEXIÓN DE RED 10/100/1000 ETHERNET RJ45, DEBERA CONTAR CON UNA GARANTIA DE 1 AÑO EN SITIO. DEBERA INCLUIR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA PUBLICACION, MONITOREO Y VISUALIZACION DE LOS 21 CONSEJOS Y/O DISTRITOS ELECTORALES CON CAPACIDAD PARA LA GRABACION REMOTA Y LOCAL DESDE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO, LA SOLUCION DEBERA TENER LA CAPACIDAD PARA INTEGRARSE CON LOS SERVICIOS QUE CUENTA CADA UNO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES.

DEBERA CONTAR CON 21 SISTEMAS DE PROTECCION ELECTRICA CON FACTOR DE FORMA RACK DE 1U, CON UN TIEMPO MINIMO DE 24 MINUTOS DE RESPALDO A MEDIA CARGA, CON AL MENOS 4 TOMACORRIENTES EN BATERIA Y SOBRETENSIONES, ADEMAS DE 2 TOMACORRIENTES PARA SOBRETENSIONES, EL TIEMPO MINIMO DE RECARGA DE BATERIA SERIA DE 6 HORAS, CON CONECTOR DE ENTRADA TIPO NEMA 5-15P, CON UN TIEMPO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 8MS, DEBERA TENER UN PANEL LCD, ALARMAS AUDIBLES EN: MODO DE BATERÍA, FALLA DE SOBRECARGA DE BATERÍA BAJA, DEBERA TENER UNA GARANTIA DE 3 AÑOS POR PARTE DEL

FICHA TÉCNICA
Servicio de Monitoreo
Cantidad (21)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FABRICANTE.

DEBERA CONTAR CON 21 CABLES HDMI DE 15 METROS MINIMO QUE SOPORTE VIDEO 3D Y HASTA RESOLUCIONES HD 4K X 2K (4096 X 2160) CON CONEXIONES HDMI MACHO A MACHO DE 19 PINES BAÑADOS EN ORO DE 24K QUE SOPORTE ANCHOS DE BANDA DE ALTA VELOCIDAD 10.2 GIGABIT/SEGUNDO, 340 MHZ, SOPORTANDO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES 480I, 480P, 720P, 1080P, 1600I, 1600P, SOPORTA 4K X 2K (3840 X 2160, 4096 X 2160) ESPECIFICACIONES V1.4 CON SOPORTE DE 120 HZ / 240 HZ / 480 HZ CON COMPATIBILIDAD AL 100% CON DOLBY TRUE HD, DTS-HD MASTER AUDIO, BLUE-RAY HD DVD, HD-DVD CON GARANTIA DE 1 AÑO POR PARTE DEL FABRICANTE

DEBERA CONTAR CON 21 GABINETES DE MONTAJE EN PARED CON PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO CON UN CUERPO FIJO DE RACK DE 19" DE 6 UNIDADES DE RACK COLOR NEGRO SEMI-MATE APLICADA POR PROCESO ELECTROSTATICO HORNEADO DE 5 PASOS: DESENGRASADO, ENJUAGUE, FOSFATO DE HIERRO, ENJUAGUE Y SELLADO PINTURA BASE POLIESTER, DEBERA INCLUIR CHAPA DE SEGURIDAD EN PUERTA LA PUERTA DEBERA SER DESMONTABLE Y SE PODRA CAMBIAR EL SENTIDO DE APERTURA CON CUERPO PRINCIPAL SOLDADO PARA ASEGURAR ESTABILIDAD LA VENTANA DE CRISTAL DEBERA SER RESISTENTE A IMPACTOS CON UN AÑO DE GARANTIA CON EL FABRICANTE.

SE DEBERA INCLUIR: INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCION DE CCTV EN SITIO.
SE DEBERA PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DE LA MARCA

SE DEBERA INCLUIR 4 PANTALLAS DE 43 PULGADAS O SUPERIOR PARA LOS MONITORISTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS: RESOLUCION FULL HD 1920 X 1080, PANTALLA PLANA, VELOCIDAD DE REFRESCO DE 60HZ, RELACION DE ASPECTO DE 16X9, SOPORTE DE PUERTO DE RED RJ45 ETHERNET, GARANTIA DE 1 AÑO, 2 PUERTOS HDMI, 1 PUERTO USB, ENTRADA VGA OPCIONAL, SOPORTE PARA MONTAJE VESA, REPRODUCTOR DE MEDIOS POR USB, WIFI INTEGRADO.

SE DEBERA INCLUIR 2 ESTACIONES DE TRABAJO PARA LOS MONITORISTAS CON LAS SIGUIENTES CARATERISTICAS MINIMAS: PROCESADOR INTEL XEON E2274G (8M CACHE, 4 GHZ CON TURBO 4.9 GHZ), 16 GB RAM DDR4 2666 MHZ CON CAPACIDAD MAXIMA DE 64 GB DDR4, DISCO DURO 256 GB SSD M.2, DISCO DURO DE 1 TB 7200 RPM, TARJETA DE RED 10/100/1000 BASE-T, 2 PUERTOS USB 2.0, 6 PUERTOS USB 3.0 TIPO A, 1 PUERTO USB 3.0 TIPO C, 2 PUERTOS DISPLAY PORT, 1

SERVICIO DE RENTA DE PANTALLA Y EQUIPO DE MONITOREO

FICHA TÉCNICA

Servicio de Monitoreo

Cantidad (21)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
	SALIDA DE AURICULAR, TARJETA DE VIDEO NVIDIA QUADRO P620 CON 2 GB, WINDOWS 10 PROFESIONAL EN ESPAÑOL, DEBERA CONTAR CON 3 AÑOS DE GARANTIA EN SITIO.
PERSONAL DE OPERACIÓN DE MONITOREO	<p>EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE MONITOREO DEBERA INTEGRAR EN SU PROPUESTA LOS ELEMENTOS SIGUIENTES:</p> <p>2 TECNICOS MONITORISTAS CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN CELULAR PARA REPORTE DE CUALQUIER EVENTO DE IMPORTANCIA CRITICA Y/O DE EMERGENCIA, SE DEBERA CUBRIR UN HORARIO NOCTURNO DE 22:00 HORAS A 8:00 HORAS, AL FINALIZAR LA JORNADA DE TRABAJO DEL DIA SE DEBERA ENTREGAR UN REPORTE DE ACTIVIDADES DE LO SUCEDIDO EN EL TIEMPO LABORADO, LOS TECNICOS MONITORISTAS NO TENDRAN FUNCIONES DE CONTROL DE ASISTENCIA NI REPORTE DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL</p> <p>RESPONSABILIDADES DE LOS MONITORISTA IDENTIFICAR DE INMEDIATO (O EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE), CUALQUIER SITUACIÓN QUE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS DOMICILIOS. INFORMAR A LOS NUMEROS TELEFONICOS QUE EL INSTITUTO DESIGNE LOS ACONTECIMIENTOS DE RIESGO DE SEGURIDAD.</p>

Nota: El material a difundir será entregado al proveedor a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Dirigir la cotización a: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Dirección: Eusebio Castillo N° 747, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

En atención a: LCP y F. Juan Manuel Segura Guzmán, Director Ejecutivo de Administración.

Lugar de entrega: En las ubicaciones solicitadas por el área usuaria de acuerdo al "ANEXO 10".

Condiciones de Pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura de manera mensual.

Vigencia de Precios: 30 días naturales.

Tiempo de Entrega: De acuerdo el "Anexo 11" de las presentes bases.

Periodo del servicio: Del 15 de marzo al 30 de junio de 2021.

Periodo de garantía: El prestador del servicio y/o proveedor se obliga a garantizar los bienes o servicios contra cualquier defecto, especificaciones o vicios ocultos durante todo el periodo del contrato.

“ANEXO 6”

Formato de Oferta Económica

Lote	Cantidad solicitada	Unidad	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio		\$	\$
					Subtotal
					IVA
					Total

Tiempo de entrega:	
Lugar de entrega:	De conformidad con lo señalado en el “ANEXO 10”
Condiciones de pago:	

Nombre completo y firma del
 Representante Legal.
 Sello y membrete de la empresa

NOTA: Los descuentos ofrecidos, deberán incluirse en los precios unitarios.

“ANEXO 7”

Declaraciones sobre la Garantía de Cumplimiento (Fianza)

POR: _____ S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: _____

ANTE: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

DIRECCIÓN: EUSEBIO CASTILLO 747, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.

PRESTACIÓN DE SERVICIO RELATIVO A _____, EL CUAL CONSTA DE _____, BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE DETERMINE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO. PARA GARANTIZAR POR _____, S.A. DE C.V., PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE S/N DE FECHA __ DE ____ DE 2021, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE REFERENCIA, POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL MISMO, SÓLO SE CANCELARÁ CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA, EXPRESAMENTE DECLARA:

I. QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ÉSTE CONTRATO;

II. QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES;

III. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS;

IV. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

V. QUE LA PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA;

VI. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO, POR PARTE DE "EL I.E.P.C.T.";

VII. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" A "EL I.E.P.C.T."; Y

VIII. QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

----- FIN DE TEXTO -----

“ANEXO 8”

Calendario de Actos

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Publicación de la Convocatoria	24/feb/2021		
Venta de bases	24 de febrero al 01 de marzo de 2021	Lunes a Viernes 10:00 a 14:00 hrs y 16:00 a 20:00 hrs Sábado 10:00 a 14:00 hrs	
Entrega de Bases	24 de febrero al 01 de marzo de 2021	Lunes a Viernes 10:00 a 14:00 hrs y 16:00 a 20:00 hrs Sábado 10:00 a 14:00 hrs	
Fecha límite para recepcionar preguntas	03/marzo/2021	10:00 a 14:00 hrs	
Junta de Aclaraciones	4/marzo/2021	11:00 A.M.	10:30 A 10:55 A.M.
Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas	8/marzo/2021	11:00 A.M.	10:30 A 10:55 A.M.
Acto de Apertura de Propuestas Económicas	11/marzo/2021	11:00 A.M.	10:30 A 10:55 A.M.
Fallo de la Licitación	13/marzo/2021	17:00 P.M.	16:30 A 16:55 P.M.



“ANEXO 9”

Formato para la Presentación de Preguntas a la Convocante

LCPyF. JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar al Comité de Compras del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, las aclaraciones de las siguientes dudas referentes a la Licitación Pública Estatal No. _____, relativa a la prestación del servicio de _____.

De carácter Administrativo y/o Legal:

PREGUNTAS

- 1.-
- 2.-

De carácter técnico:

PREGUNTAS

- 1.-
- 2.-

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal
Sello y membrete de la empresa

“ANEXO 10”

Lugar de Entrega

**LCPyF. JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio informarle que el lugar de entrega de los servicios ofertadas será en los siguientes distritos electorales de conformidad con lo solicitado por el área usuaria:

Ubicación y Sitios de Referencia.

- 01 Distrito Electoral con cabecera en Tenosique
- 02 Distrito Electoral con cabecera en Cárdenas
- 03 Distrito Electoral con cabecera en Cárdenas
- 04 Distrito Electoral con cabecera en Huimanguillo
- 05 Distrito Electoral con cabecera en Centla
- 06 Distrito Electoral con cabecera en Centro
- 07 Distrito Electoral con cabecera en Centro
- 08 Distrito Electoral con cabecera en Centro
- 09 Distrito Electoral con cabecera en Centro
- 10 Distrito Electoral con cabecera en Centro
- 11 Distrito Electoral con cabecera en Tacotalpa
- 12 Distrito Electoral con cabecera en Centro
- 13 Distrito Electoral con cabecera en Comalcalco
- 14 Distrito Electoral con cabecera en Cunduacán
- 15 Distrito Electoral con cabecera en Emiliano Zapata
- 16 Distrito Electoral con cabecera en Huimanguillo
- 17 Distrito Electoral con cabecera en Jalpa de Méndez
- 18 Distrito Electoral con cabecera en Macuspana
- 19 Distrito Electoral con cabecera en Nacajuca
- 20 Distrito Electoral con cabecera en Paraíso
- 21 Distrito Electoral con cabecera en Centro
- 22 Oficina Central IEPCT
- 23 Calle rosales #227 Col. Centro

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del Representante Legal
Sello y membrete de la empresa**

“ANEXO 11”

Tiempo de Entrega

**LCPyF. JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio informarle que el calendario del tiempo de entrega de los servicios ofertadas será en los siguientes distritos electorales de conformidad con lo solicitado por el área usuaria:

Rubro y descripción	Cantidad de servicios	Periodo de Entrega del Servicio
Servicio de Internet redundante satelital para el Edificio de Rosales y Juntas distritales	22	15 al 30 de marzo
Servicios de licenciamiento mensual de sistema de videoconferencia para 1 anfitrión con 100 participantes con una actualización p/500 participantes para las áreas centrales del Instituto	3	01 al 07 de abril
Servicios de licenciamiento mensual de sistema de videoconferencia para 1 anfitrión con 100 participantes con una actualización p/500 participantes para los consejeros electorales de IEPC	6	15 al 22 de marzo
Servicios de licenciamiento mensual de sistema de videoconferencia para 1 anfitrión con 100 participantes con una actualización p/500 participantes para los consejos electorales distritales	21	01 al 07 de abril
Correo de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 50 GB por usuario. Personal de base actual	160	15 al 22 de marzo
Correo de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 50 GB por usuario. Juntas Electorales Distritales	21	15 al 22 de marzo
Correo de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 50 GB por usuario. Representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes	12	15 al 22 de marzo
Correo de categoría empresarial seguro y confiable con un buzón de 50 GB por usuario. Para áreas internas y comisiones temporales del IEPC	10	15 al 22 de marzo
Servicio de cómputo en nube	1	15 al 22 de marzo
Servicio de renta de cámaras de circuito cerrado y grabación por sitio	21	15 al 30 de marzo
Servicio de renta de pantalla y equipo de monitoreo	1	15 al 30 de marzo
Personal de operación de monitoreo	1	15 al 30 de marzo